

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>Código: RECF-90-01</b> <b>Fecha: 2021-06-28</b>
	<b>FENECIMIENTO AFG</b> Subcontraloría para Control Fiscal	<b>Página 1 de 1</b>

**NO FENECIMIENTO No. 0056**

**CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE 19 DE 2024

**ENTIDAD:** MUNICIPIO DE VETAS - SANTANDER

**REPRESENTANTE LEGAL:** ANGELICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ  
Alcaldesa Municipal periodo 2024 a 2027

**VIGENCIA AUDITADA** 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que producto del ejercicio de la **Auditoría de Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento realizada al Municipio de Vetas, Santander**, ejercicio en que se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **CON SALVEDADES** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **NEGATIVA** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto **FAVORABLE** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER** la cuenta de la vigencia 2023 rendida por **ANGELICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ** Alcaldesa Municipal periodo 2024 a 2027, representante legal actual de la entidad Municipio de Vetas.

En la vigencia 2023 fungió como alcalde el señor **HERNAN BAUTISTA MORENO** exalcalde periodo 2020 a 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

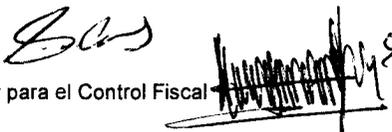
**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,**



**ANDRES AUGUSTO HARKER DURAN**  
Contralor General de Santander ( E )

Proyectó:  
Revisó:

Alfredo Castillo Suárez - Líder de Auditoría  
Gilberto Álvarez Rodríguez - Sub-Contralor para el Control Fiscal



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	<b>COMUNICACIÓN INFORME FINAL</b> Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, septiembre 19 de 2024

Doctora  
**ANGELICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ**  
Alcaldesa municipal  
Vetas - Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N° 0087 SEPTIEMBRE 19 DE 2024, Vigencia-2023.**

Sujeto de control: **MUNICIPIO DE VETAS- SANTANDER.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N° 0087 SEPTIEMBRE 19 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoría:  
Correo institucional:  
Copia:

**ALFREDO CASTILLO SUAREZ**  
[acastillo@contraloriasantander.gov.co](mailto:acastillo@contraloriasantander.gov.co)  
[controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co](mailto:controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co)

Cordialmente,

  
**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**  
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó: ALFREDO CASTILLO SUAREZ   
Líder de auditoría

Revisó: JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO- supervisor 



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe PERCF</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08 - 05 -2024
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 1 de 80

**NODO SOTO Y MARES**

**SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

**AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA  
PARA FENECIMIENTO.**

**INFORME FINAL N. 0087 SEPTIEMBRE 19 DE 2024**

**MUNICIPIO DE VETAS**

**ANGELICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ  
ALCALDESA 2024-2027**

**VIGENCIA 2023**

**BUCARAMANGA**

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>2</b> de <b>80</b>

### **EQUIPO DIRECTIVO**

**ANDRES AUGUSTO HARKER DURAN**  
Contralor General de Santander ( e )

**ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ**  
Contralora Auxiliar de Santander

**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**  
SubContralor para el Control Fiscal

**JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO**  
Auditor Fiscal – Nodo Soto y Mares  
Supervisor de Auditoría

### **EQUIPO AUDITOR**

**OLGA LUCIA ARDILA MATEUS**  
Profesional Universitario

**PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR**  
Auditora Fiscal Nodo Guanentino

**ALFREDO CASTILLO SUAREZ**  
Profesional Especializado  
Líder Auditoría

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>3</b> de <b>80</b>

## CONTENIDO

1.	Opinión con salvedades sobre estados financieros .....	4
1.1.	Fundamento de la opinión .....	5
2.	Opinión Negativa sobre el Presupuesto. ....	6
2.1.	Fundamento de la opinión .....	7
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable) .....	8
3.1.	Fundamento del concepto .....	8
3.1.1.	Fundamento del concepto Contratación .....	8
4.	Cuestiones clave de la auditoría.....	11
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. ....	33
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. ....	33
7.	Otros requerimientos legales.....	35
7.1.	Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal .....	35
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento .....	36
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida. ....	36
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal .....	36
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01: .....	38
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02 .....	40
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA NO. 03 .....	43
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04 .....	45
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05 .....	46
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.06 .....	48
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No: 07 - CON POSIBLE INCIDENCIA SANCIONATORIA.....	52
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.....	57
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 09 .....	64
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 10 .....	65
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 11 .....	66
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 12 .....	67
	<i>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 13</i> .....	68
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 14 .....	70
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS.....	74
	EL MANUAL DE CONTRATACION NO SE ENCUENTRA ALINEADO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2195 DEL 2022.....	75
	ANEXO 2 .....	75
	CONDICIONES PARA PRESENTAR PLAN DE MEJORAMIENTO .....	75
	ANEXO 3 .....	76
	BENEFICIOS DE CONTROL .....	76
	ANEXO 4 .....	76
	ESTADOS FINANCIEROS.....	77
	PRESUPUESTO.....	78

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 4 de 80

Bucaramanga, septiembre 19 de 2024

Doctora  
**ANGELICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ**  
 Alcaldesa municipal  
 Vetas - Santander

Asunto: Informe Final de Auditoría de Procedimiento Especial de revisión de cuenta para fenecimiento No. 0087 SEPTIEMBRE 19 DE 2024, vigencia 2023

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del **Municipio** de Vetas, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, y las notas **a los estados financiero**. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Gestión Contractual).

### 1. Opinión con salvedades sobre estados financieros

La constitución política colombiana y las leyes 136 de 1994, ley 617 de 2000 y ley 715 de 2001, junto con las demás normas concordantes y vigentes le dan autonomía política, fiscal y administrativa al municipio de Vetas, ubicado en el departamento de Santander, este ente territorial tiene como finalidad propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su territorio, prestando servicios públicos que determina la ley, construir obras que demande el progreso local y ordenar el desarrollo de su territorios entre otros.

La Contraloría General de Santander ha auditado con base en una muestra selectiva, el estado de situación financiera comparativos, el estado de resultados integral comparativo, estado de cambios en el patrimonio, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables para la vigencia 2023.

Información pertinente y suficiente para emitir una Opinión con Salvades para la vigencia 2023 así: "En Opinión de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el auditor, excepto por



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 5 de 80

los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión", se expresa una opinión con salvedades; los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco conceptual de las normas incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) conforme a la ley 1314 de 2009 (artículo 3): "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, conforme a la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, así mismo el procedimiento establecido en la resolución No. 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificado el municipio, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.

### 1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 394.297.724, el 2.26% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, saneamiento contable sin concluir, actualización de las Propiedades, planta y equipo y de los bienes de beneficio y uso público, fortalecimiento del control interno contable, debilidad en la aplicación de normas registradas en el manual de Políticas contables, falencias en el manejo de las cuentas por cobrar entre otros.

Adicionalmente se observa debilidad en la conciliación de las cuentas bancarias, falta fortalecer la conciliación de las operaciones reciprocas de la entidad, debilidad en el control de evasores del impuesto de industria y comercio y falta de cruce oportuno con el Minhacienda en lo referente a los saldos del fonpet.

TÍTULO OBSERVACIÓN	Nº	CUANTIFICACIÓN
<u>Cuentas bancarias pendientes por depuración contable - codigo contable 1110 depositos en instituciones financieras</u>	01	
<u>Incorrecta clasificacion del saldo de cuentas por cobrar en los estados financieros de acuerdo a su exigibilidad y deficiente revelación de la información</u>	02	
<u>La secretaria de hacienda y tesoro publico, en la vigencia 2023, no cuenta con una relación actualizada de los establecimientos de comercio que se encuentran en el municipio de manera informal y que posiblemente evaden el pago del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros</u>	03	
<u>No aplicación de normas establecidas por la contaduría general de la nación y por el manual de políticas contables, en lo referente al deterioro de cuentas por cobrar</u>	04	



Falencias en el control interno contable (depuración y revelación de cifras)	05	
Partidas pendientes de conciliación por diferenciar reporte de las operaciones recíprocas	06	
Incumplimiento del plan de mejoramiento vigencia 2022	07	

## 2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, de la Alcaldía Municipal de Vetás que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL	CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%	20,0%	16,0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0,0%	0,0%		Negativa

“En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión negativa” el presupuesto adjunto no se presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>7</b> de <b>80</b>

### 2.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de las incorrecciones en el rubro de ingresos alcanzaron la suma por valor de \$26.163.216, que equivale al 0.45%% del total de los ingresos recaudados por valor de \$5.848.110.497, siendo incorrecciones materiales y generalizadas en el presupuesto. Estas incorrecciones están plasmadas en las observaciones

La totalidad de las incorrecciones en el rubro de gastos alcanzaron la suma por valor de \$276.798.795, que equivale al 5.79%% del total de los gastos comprometidos por valor de \$4.781.322.398, siendo incorrecciones materiales y generalizadas en el presupuesto. Estas incorrecciones son las siguientes:

#### Relación de observaciones para opinión presupuestal:

Título observación	Nº	Cuantificación
No realizaron los traslados de estampillas municipales descontados por contratos de sgr	08	\$219.094.195
Incongruencia en las cuentas por pagar-vigencia 2023	09	\$57.704.600
Irregularidades en el manejo presupuestal del r inversión	10	
Falta de gestión en la recuperación de cartera. De impuesto predial	11	

#### Materialidad para presupuesto:

La totalidad de la materialidad en los ingresos alcanzó un valor de \$43.860.829 que equivale al 0.75%, del total del presupuesto recaudado de ingresos

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 5.848.110.497	0,75%	\$ 43.860.829

La totalidad de la materialidad en los gastos alcanzó un valor de \$35.859.918, que equivale al 0.75%, del total del presupuesto de gastos comprometidos.

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 4.781.322.398	0,75%	\$ 35.859.918



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>		Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b> <b>Formato de Informe de Auditoría</b>		Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página <b>8</b> de <b>80</b>

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

### 3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **FAVORABLE**

<b>GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	60%	80.1%	75.4%	46.7%	<b>31.2%</b>	<b>Favorable</b>
--	----------------------------	-----	-------	-------	-------	--------------	------------------

#### 3.1. Fundamento del concepto

##### 3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

##### Muestra de auditoría

Se determina mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, procesos, operaciones, etc., definiendo la materialidad que sustentará las opiniones y conceptos que se emitan, producto de las temáticas evaluadas. Para el caso particular de la contratación.

El Proceso de Auditoría a la Gestión Contractual se efectuará así:

Se revisó las plataformas, arrojando resultados así:

	TOTAL, CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	VALOR INICIAL - TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	TOTAL, DE CONTRATOS REPORTADOS SIA OBSERVA	VALOR DE LOS CONTRATOS REPORTADOS -SIA OBSERVA	TOTAL, DE CONTRATOS REPORTADOS - CONTROL DE LEGALIDAD
ALCALDÍA DE VETAS	131	\$ 4.429.608.070.75	131	\$ 4.429.608.070.75	131

Se realiza la muestra con 12 contratos de la vigencia 2023 los cuales suman un total de \$ 586.639.577,13 QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS MCTE y equivalen al 15% de la totalidad de la contratación, la cual queda de la siguiente manera:

##### Muestra de auditoría

VIGENCIA	CÓDIGO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL
----------	--------	---------------------	---------------



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
SANTANDER**

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-04 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 04 - 23  
Fecha: 13 - 02 -23

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página 9 de 80

	CONTRATO		CONTRATO
2023	012-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DESDE EL MUNICIPIO DE VETAS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, SEGUN LAS RUTAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 19.550.000,00
2023	026-2023	REHABILITACION Y AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO VEREDA EL MORTÑO DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 27.967.995,00
2023	034-2023	CONSULTORIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, ORIENTACION Y SOCIALIZACION EN LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAN DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 30.900.000,00
2023	042-2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS E INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 27.934.360,00
2023	043-2023	APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$7.200.000,00
2023	046-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 134.087.842,00
2023	048-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, FILTROS Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 34.999.481,67
2023	081-2023	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA CLIMA FRIO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL BATALLON DE INGENIEROS 5 FRANCISCO JOSE DE CALDAS A FIN DE SEGUIR GARANTIZANDO	\$19.789.363,37

*Escuchamos - Observamos - Controlamos.*



		LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	
2023	060-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DESDE EL MUNICIPIO DE VETAS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, SEGUN LAS RUTAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 31.450.000,00
2023	093-2023	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS Y REFLECTORES LED PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 80.999.315,00
2023	121-2023	REFORESTACION, REVEGETACION Y RESTAURACION DE AREAS DE ZONA DE RECARGA HIDRICA EN EL PREDIO DENOMINADO JAIMES UBICADO EN LA VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$42.311.220,09
2023	125-2023	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO A TRAVES DE LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA QUE PROPENDE POR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y USO EFICIENTE DEL AGUA DENTRO DE LOS HOGARES Y GREMIOS DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER	\$129.450.000,00
			\$ 586.639.577,13

Se evidenció deficiencias en la rendición y ejecución de lo siguiente:

- Cumplimiento parcial de obligaciones del SIA observa - rendición de la contratación control de legalidad.
- Falencias en la publicación en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP en los procesos de contratación vigencia 2023.

**Relación de observaciones para concepto de contratación:**

Título observación	N°	Cuantificación
Debilidades en la elaboración de las prórrogas y adiciones.	12	-
Deficiencia en la ejecución de los contratos no.012-23, 060-2023, 048-2023.	13	-

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 11 de 80

#### 4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

#### **GESTIÓN FINANCIERA**

- Se revisaron los estados financieros con el fin de verificar presentación y revelación de las cifras en ellos registradas
- La entidad certifica que no tiene deuda pública
- En la vigencia 2023 el municipio no realizó actualización del inventario de establecimientos comerciales ocasionando posibles evasiones en el pago de industria y comercio
- Se encuentran un solo predio propiedad de la alcaldía dado en arrendamiento
- El saldo de las cuentas por cobrar sigue siendo alto denotando falta de acciones efectivas para recuperar los recursos con los cuales la entidad podría cumplir una mejor función al hacer inversión social que beneficie a toda la comunidad de la región.

#### **GESTION PRESUPUESTAL**

La Alcaldía de Vetas es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera la normatividad vigente aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996.

Decreto No. 059 del 13 de diciembre del 2023, por medio del cual el Honorable Concejo municipal de Vetas liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

#### **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

##### **Programación, aprobación y modificaciones al Presupuesto del municipio de Vetas**

El presupuesto de la Alcaldía Municipal de Vetas para la vigencia 2023, fue aprobado mediante Acuerdo N°013 del 30 de noviembre de 2022, en la cuantía de \$3.561.720.628. Durante la vigencia el Municipio realizó



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 12 de 80

adiciones por \$2.383.512.687,41, y reducciones por valor de \$195.827.384,57, estableciéndose un presupuesto definitivo por \$5.749.405.930,84 y recaudos por \$5.848.110.497,99, equivalente al 102 %, información que es coherente con lo rendido en la plataforma SIA Contraloría.

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	REDUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	Presupuesto recaudado	%
Ingresos Totales	\$3.561.720.628	\$2.383.512.687,41	195.827.384,57	\$5.749.405.930,84	\$5.848.110.497,99	102%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2023

Mediante Decreto No 076 del 20 de diciembre de 2022, se liquidó el presupuesto general de ingresos, recursos de capital y gastos del municipio de Vetas, para la vigencia 2023, en la misma suma

### Comportamiento de Ingresos Tributarios

La entidad en el presupuesto de ingresos presenta impuestos municipales que alcanzaron un recaudo por la suma de \$576.731.073,18, de los cuales la mayor representación corresponde al impuesto del alumbrado público un 19%, seguido del impuesto de Predial Unificado con un 17% e industria y comercio con el 16 %

Al realizar un análisis del recaudo de los ingresos tributarios correspondientes a las vigencias 2022, se pudo evidenciar un mayor recaudo que equivale al 57% en la vigencia 2023.

### IMPUESTO PREDILA UNIFICADO

La eficiencia operativa y financiera en cuanto a la baja gestión de recuperación de la cartera del Impuesto Predial, por parte de la Alcaldía Municipal de Vetas, Santander, es deficiente, en cuanto al recaudo de recursos, generados por la venta de bienes y la prestación de servicios en desarrollo de su actividad, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero con alcance, definiciones, reconocimiento, deterioro del patrimonio de la Entidad Municipal.

### Comportamiento de Ingresos No-Tributarios

Al realizar un análisis del recaudo de los ingresos No tributarios correspondientes a las vigencias 2022, se pudo evidenciar un mayor recaudo que equivale al 18% en la vigencia 2023.

### Ejecución Presupuestal de Gastos

La Alcaldía de Vetas para la vigencia fiscal 2023, presentó un presupuesto definitivo de gastos por valor de \$5.749.405.930,84, de los cuales comprometió \$4.781.322.398,53, y realizó obligaciones por valor de \$4.710.131.376,84, pagando en la vigencia la suma de \$4.598.804.577,72, quedando compromisos por pagar por valor de \$943.236.665,66, como se observa en la siguiente tabla así:

APROPIACION- INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	DEFINITIVO	TOTAL, COMPROMETIDO	TOTAL, PAGOS
\$3.561.720.628	\$249.168.450	\$249.168.450	\$5.749.405.930	\$4.781.322.398	\$4.598.804.577

Fuente: Ejecución de Gastos



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 - 23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 13 de 80

La entidad, en la vigencia 2023, presentó créditos y contra créditos por valor de \$3.937.927.894, observándose que cuenta con los respectivos actos administrativos y soportes de certificados de disponibilidad presupuestal que avalaran los traslados.

Del presupuesto definitivo, la entidad comprometió para funcionamiento la suma de \$854.385.109,46 que equivale al 18% de los gastos comprometidos; para inversión \$3.926.937.289,07 esto equivale al 82% de los gastos comprometidos.

### Gastos de Funcionamiento

La estructura del presupuesto aprobado y adoptado en la entidad, para la vigencia fiscal 2023, muestra lo siguiente para los gastos de funcionamientos, de la administración central con el 18% de dichos gastos, correspondientes a los gastos de personal, transferencias

### Presupuesto de Inversiones

Es el instrumento de programación de la inversión anual, señala los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. La programación de la inversión anual debe corresponder con las metas financieras señaladas en el Plan Financiero y a las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo y se integra al presupuesto anual como el componente de gasto de inversión.

Se evidencian anomalías, en la presentación de sus informes presupuestales en cuanto al Rubro o Concepto de Inversión, en los cuales, en su proceso inicial y presupuesto final, pasando por todos los movimientos presupuestales, al no tener un seguimiento en el manejo presupuestal en cuanto a la ejecución de la Inversiones, que efectúa el municipio, conllevando a no tener claridad en el avance en el presupuesto, de manera puntual a lo concerniente a la Inversión.

### Revisión del Empalme de Entrega

Analizado el empalme de entrega entre la administración saliente y la administración entrante, el cual, mediante acta de empalme del 29 de diciembre del 2023, se dejó como observación que no realizaron los traslados por descuentos de estampillas municipales

*Una vez hecha la comparación de los saldos en las cuentas bancarias y en los libros auxiliares del sistema Transfors, evidenciamos que según Orden de Pago del Sistema General de Regalías (que aportamos al presente informe), se recibe en la cuenta número 460793003073 del Banco Agrario de Colombia, cuenta de Recursos Propios, el valor de \$113.234.872,51, de los cuales, por concepto de Estampillas Municipales, debió hacerse la distribución de la siguiente manera:*

ESTAMPILLA PRO CULTURA	7,924,501.79
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	31,698,277.15
CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	30,676,151.00
DEPORTE Y RECREACION	15,849,003.58
ESTAMPILLA Pro JUSTICIA FAMILIAR	15,849,003.58
	<b>101,996,937.10</b>

*Evidenciando conforme a los saldos en cuentas que en el año 2023 no se hicieron los traslados respectivos, gastando con cargo a recursos propios los*

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>14</b> de <b>80</b>

*recursos de destinación específica, gastos que a la fecha desconocemos a que corresponden.*

Verificado a diciembre 31 de 2023, en esa cuenta de recursos propios, conforme al extracto bancario quedó un saldo por \$ 57.788.902,84, no obstante, quedo pendiente un giro ordenado antes de dicha fecha por valor de \$896.589, es decir el saldo disponible en bancos, real para amparar las cuentas por pagar con cargo a recursos propios es de \$56.892.313,84., mientras que el valor total de las cuentas por pagar \$148.070.047,18, afectando el presupuesto de la última doceava de 2023.

En este punto, evidenciamos como ejemplo que, conforme los libros auxiliares de la cuenta de estampilla pro justicia familiar no concuerdan los saldos de la misma a 31 de diciembre de 2023, en el libro auxiliar de presupuesto existe un saldo de \$20.565.385,62, en el libro auxiliar de contabilidad un saldo de \$20.265.553,67 y en el libro auxiliar de la cuenta bancaria se evidencia un saldo de \$5.140.532,72.

### Reservas Presupuestales

Las reservas presupuestales de la Administración Central de Vetas vigencia 2023, fueron constituidas mediante Decreto No. 062 del 29 de diciembre del 2023, por la suma de \$67.262.718.66, para ser canceladas en la siguiente vigencia.

### Cuentas por pagar

La Alcaldía Municipal de Vetas, Santander, presenta desacuerdo entre las Cuentas por Pagar constituidas en la vigencia 2022 (Decreto No.078 de 30 de diciembre de 2022), y lo reportado en el pago en la vigencia 2023 (Sia Observa. Formato\_202401\_f11\_cgs-3.csv), por el mismo concepto.

### Acciones de repetición

No se realizaron acciones de repeticiones

### CONTRATACIÓN:

Para la gestión contractual de la vigencia - 2023, de acuerdo con la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA se seleccionó la muestra señalada, en la cual se verificó la planeación y la ejecución de los recursos públicos, evidenciando:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	131	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	4,429,608,071
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	12	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	\$ 586,639,577.13
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		80.14%	EFICAZ
ECONOMÍA		75.43%	ECONOMICO

<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA</b>	<b>95</b>
--	-----------



El municipio mediante certificación del 07 de agosto de 2024 manifiesta la cantidad de contratos con su debida modalidad y rendición en las diferentes plataformas digitales.

CONSECUTIVO N.º: 079

NIT: 890.210.951-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)

CERTIFICA:

Que, revisada la contratación rendida por la Alcaldía Municipal de Vetás (Santander) en las plataformas SIA Observa y Secop (I y II) correspondiente a la vigencia 2023, se concluye lo siguiente:

Modalidad	CONTRATOS RENDIDOS - VIGENCIA 2023			Valor	Observación
	Cantidad				
	SIA Observa	Secop			
		I	II		
Licitación Pública	2	1	1	\$ 1.634.967.024,64	
Concurso de Méritos	1	1	0	\$ 130.968.425,00	
Selección Abreviada	6	6	0	\$ 708.119.023,48	
Mínima Cuantía	30	30	0	\$ 446.184.250,93	
Contratación Directa	90	89	2	\$ 1.312.736.909,36	
<b>CIFRAS TOTALES</b>	<b>129</b>	<b>127</b>	<b>3</b>	<b>\$ 4.232.975.633,41</b>	La diferencia de un (1) contrato entre ambas plataformas de rendición de la gestión contractual obedece a que el Contrato núm. 036-1-2023 fue cargado dos veces en SECOP I. El valor total corresponde al vigente con corte a 31 de diciembre de 2023, incluyendo adiciones y liberaciones.

Para constancia, se expide en el municipio de Vetás (Santander), a los siete (7) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), con destino a la Contraloría General de Santander.

  
**CAMILO ALEXIS MORENO MORALES**  
 Secretario General y de Gobierno

Carrera 4 N° 4-05 Tel 3125929087 Vetás-Santander  
 archivo@vetas.santander.gov.co  
 www.vetas.santander.gov.co  
 NIT 890.210.951-1

Se relacionan los siguientes contratos **suspendidos y pendientes por liquidar** del Municipio de VETAS vigencia 2023:

Vigencia Fiscal	Nº Contrato	Objeto del contrato	Valor final del Contrato	Plazo	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de terminación del contrato	Adiciones
2023	003-2023	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE VETAS Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA FUNDACION PINTANDO HUELLAS PARA PROMOVER LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, TURISTICAS, AGROPECUARIAS Y TRADICIONALES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LOS REYES MAGOS AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 116.307.687,00	5	2023/01/05	2023/01/10	\$ -
2023	009-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS GENERALES DE APOYO EN EL ASEO SERVICIO DE CAFETERIA Y ENLACE DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION	\$ 6.800.000,00	119	2023/01/17	2023/05/16	\$ -



2023	023-2023	MUNICIPAL PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA MEDICION Y EVALUACION DE LOS CONTROLES QUE COMPONEN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, REEVALUACION DE LOS PLANES ESTABLECIDOS Y ASESORIA EN LA INTRODUCCION DE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PREVISTOS	\$ 10.000.000,00	120	2023/02/02	2023/06/01	\$ -
2023	025-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO A LA GESTION MUNICIPAL PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA TRANSFORS, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE SU MANEJO ACTUALIZACION Y AUTOMATIZACION DEL SOFTWARE TRANSFORS EN PAGINA WEB	\$ 21.000.000,00	317	2023/02/01	2023/12/15	\$ -
2023	027-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA, SEGUIMIENTO, VERIFICACION Y EVALUACION DE LA OPERACION DE LOS PROCESOS Y EL FLUJO DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 18.000.000,00	271	2023/02/01	2023/10/30	\$ -
2023	031-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER Y EL HOGAR SAN JOSE DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, A FIN DE GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A UN 1 ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTRA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE	\$ 8.323.428,00	327	2023/02/06	2023/12/30	\$ -



		SOPORTE SOCIAL RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE VETAS Y ATENDIDO EN LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009					
2023	032-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SERVICIO EN LA NUBE DE ACTUALIZACION CAPACITACION Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SIGED	\$ 12.014.508,00	324	2023/02/09	2023/12/30	\$ -
2023	036-1-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VETAS Y LA FUNDACION PINTANDO HUELLAS CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTOS DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009.	\$ 93.217.071,56	39	2023/04/12	2023/05/11	\$ 29.960.345,45
2023	037-2023	ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA Y CONECTIVIDAD CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA Y SEDE DEL COLEGIO DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 12.852.000,00	304	2023/03/02	2023/12/31	\$ -
2023	039-2023	ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 7.330.400,00	282	2023/03/23	2023/12/30	\$ -
2023	040-2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA BUSETA DE PLACAS OSA 804 DESTINADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 4.998.000,00	10	2023/03/28	2023/04/07	\$ -
2023	044-2023	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 414.999.580,64	122	2023/05/10	2023/09/09	\$ -



		RURAL EN EL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER					
2023	045-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VETAS Y LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE VETAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA Y SEGUN LOS LIENAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA RESOLUCION 518 DE 2015 DEL MINISTERIO DE SALUD U PROTECCION SOCIAL	\$ 62.838.553,40	236	2023/04/ 28	2023/12/2 0	\$ -
2023	046-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 134.087.842,00	242	2023/05/ 02	2023/12/3 0	\$ -
2023	047-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER	\$ 19.944.400,00	122	2023/05/ 10	2023/09/0 9	\$ -
2023	048-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, FILTROS Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 34.999.481,67	222	2023/05/ 12	2023/12/2 0	\$ -
2023	049-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA DEL	\$ 6.933.560,00	237	2023/05/ 08	2023/12/3 1	\$ -



		MUNICIPIO DE VETASSANTANDER					
2023	050-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CON ESPECIALIZACION PARA QUE BRINDE APOYO EN LAS FUNCIONES DE GESTION JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE VETASSANTANDER	\$ 25.800.000,00	174	2023/05/09	2023/09/08	\$ 7.800.000,00
2023	051-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 13.200.000,00	182	2023/05/08	2023/09/07	\$ 4.400.000,00
2023	052-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE REDES, CALLES Y PARQUE DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 10.500.000,00	182	2023/05/10	2023/09/09	\$ 3.500.000,00
2023	053-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS REALIZANDO ACTIVIDADES DE FONTANERIA, MANTENIMIENTO DE REDES Y OPERADOR DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE VETASSANTANDER	\$ 10.500.000,00	182	2023/05/10	2023/09/09	\$ 3.500.000,00
2023	054-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL INTEGRADO AL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y APOYAR LA GESTION DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO VETAS SANTANDER	\$ 12.173.333,00	168	2023/05/15	2023/09/14	\$ 3.373.333,00
2023	055-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA, PARA APOYAR LA GESTION DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE	\$ 12.173.333,00	198	2023/05/15	2023/09/14	\$ 3.373.333,00



2023	057-2023	VETAS PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION, CAPACITACION Y ASESORIA PARA FORTALECER LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION, ASI COMO EL REPORTE DE INFORMACION DE LOS APLICATIVOS GESPROY, SGR, SIRECI Y DEMAS INFORMACION REQUERIDA POR EL DNP	\$ 12.000.000,00	122	2023/05/26	2023/09/25	\$ -
2023	058-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO DE CARACTER TEMPORAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARCHIVISTICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY 594 DE 2000 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LA MATERIA DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 9.180.000,00	164	2023/05/19	2023/09/18	\$ 2.380.000,00
2023	059-2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y SIMULACROS PARA EL FORTALECIMIENTO O A LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ETAPA DE LA PROMOCION, PREVENCION Y CONOCIMIENTO, QUE INVOLUCREN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO	\$ 26.149.495,03	218	2023/05/23	2023/12/27	\$ -
2023	060-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DESDE EL MUNICIPIO DE VETAS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, SEGUN LAS RUTAS Y HORARIOS	\$ 31.450.000,00	213	2023/05/25	2023/12/24	\$ -



		ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VETASSANTANDER					
2023	061-2023	MANTENIMIENTO CUBIERTA DE LA ESCUELA RURAL SEDE F COLEGIO SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA VEREDA BORRERO DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 9.583.785,00	15	2023/06/05	2023/06/20	\$ -
2023	062-2023	MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS CANCHAS DE LA ESCUELA RURAL SEDE F Y SEDE E DEL COLEGIO SAN JUAN NEPOMUCENO DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 28.085.130,00	49	2023/06/05	2023/06/25	\$ -
2023	063-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA Y ORIENTACION TECNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 9.000.000,00	151	2023/06/01	2023/09/30	\$ 1.800.000,00
2023	064-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ENTREGA OPORTUNA, EFICIENTE Y CORRECTA ELABORACION DE INFORMES DEL MUNICIPIO DE VETAS ANTE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL	\$ 16.000.000,00	121	2023/06/02	2023/10/01	\$ -
2023	065-2023	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 7.200.000,00	146	2023/06/06	2023/10/05	\$ -
2023	066-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN TEMAS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE VETASSANTANDER	\$ 12.000.000,00	121	2023/06/02	2023/10/01	\$ -
2023	067-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PUBLICO Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 8.000.000,00	121	2023/06/02	2023/10/01	\$ -



		SANTANDER					
2023	068-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS GENERALES DE APOYO EN EL ASEO, SERVICIO DE CAFETERIA Y ENLACE DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$ 6.800.000,00	121	2023/06/02	2023/10/01	\$ -
2023	069-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE SALUD A TRAVES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VETAS, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 715 DE 2001, RESOLUCION 1841 DE 2013 Y LA RESOLUCION 518 DE 2015	\$ 6.800.000,00	121	2023/06/07	2023/10/06	\$ -
2023	070-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY AL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER	\$ 10.000.000,00	121	2023/06/02	2023/10/01	\$ -
2023	071-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS Y LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 6.800.000,00	121	2023/06/06	2023/10/05	\$ -
2023	072-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 6.800.000,00	121	2023/06/06	2023/10/05	\$ -
2023	073-2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR AGRUPADO LOS TRES OSITOS DEL CASCO URBANO Y DE LOS	\$ 13.840.689,00	10	2023/06/27	2023/07/07	\$ -



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
SANTANDER**

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-04 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 04 - 23  
Fecha: 13 - 02 -23

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página 23 de 80

		ACUEDUCTOS DE LA VERADA MONGORA DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER					
2023	074-2023	AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE VETAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN JUAN NEPOMUCENO PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL BIEN INMUBLE UBICADO EN LA CARRERA 5 6303438, DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 10.000.000,00	59	2023/06/15	2023/07/14	\$ -
2023	075-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, EN EL PROCESO ESTRUCTURACION DEL INFORME DE GESTION, RENDICION DE CUENTAS Y SEGUIMIENTO, EVALUACION E INFORMES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DEMAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 18.000.000,00	121	2023/06/14	2023/10/13	\$ -
2023	076-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	\$ 11.499.650,00	116	2023/06/21	2023/10/15	\$ -

23



		A, ORDINARIA Y CONSTITUCION AL EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO, ASI COMO BRINDAR ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION JURIDICA A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE ACTUALMENTE ADELANTA EL MUNICIPIO DE VETAS					
2023	077-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y PROMOCION DE LA LECTURA E INVESTIGACION EN LOS NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 6.800.000,00	121	2023/06/21	2023/10/20	\$ -
2023	078-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESOR, APOYAR, MANEJAR, CARGAR, REPORTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO DE LA INFORMACION AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI EN LO REFERENTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER	\$ 7.200.000,00	121	2023/06/22	2023/10/21	\$ -
2023	079-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA COORDINACION PROGRAMACION, EJECUCION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO	\$ 6.800.000,00	121	2023/06/29	2023/10/28	\$ -



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
SANTANDER**

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-04 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 04 - 23  
Fecha: 13 - 02 -23

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página 25 de 80

		O EN EL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER					
2023	083-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 6.800.000,00	121	2023/06/28	2023/10/27	\$ -
2023	084-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VETAS Y LA FUNDACION PINTANDO HUELLAS CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTOS DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009	\$ 45.519.089,77	22	2023/10/31	2023/11/22	\$ -
2023	085-2023	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS BORRERO ALTO SECTOR ASOMADITA, VEREDA CHORRERA Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 245.649.290,00	91	2023/07/24	2023/10/23	\$ -
2023	087-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACION CURSO PREICFES SABER 11 DIRIGIDOS A LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JUAN NEPOMUCENO	\$ 10.000.000,00	41	2023/07/20	2023/08/30	\$ -

Escuchamos - Observamos - Controlamos.



		DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER					
2023	088-2023	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS INTEGRANTES DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 9.100.000,00	44	2023/08/02	2023/09/15	\$ 847.000,00
2023	089-2023	MANTENIMIENTO O CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA BUSETA DE PLACAS OSA 804 DESTINADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 7.210.210,00	10	2023/09/07	2023/09/17	\$ -
2023	090-2023	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y MOBILIARIO PARA LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE VETAS, CON EL FIN DE APOYAR LA JORNADA ELECTORAL DE AUTORIDADES LOCALES QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2023	\$ 4.999.569,00	20	2023/09/20	2023/10/10	\$ -
2023	091-2023	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE LA DOTACION DE ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS OPERATIVAS Y PREVENTIVAS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 17.840.000,00	21	2023/10/19	2023/11/09	\$ -
2023	092-2023	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 1.219.967.444,00	53	2023/11/08	2023/12/31	\$ -





2023	093-2023	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS Y REFLECTORES LED PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 80.999.315,00	51	2023/11/01	2023/12/2	\$ -
2023	094-2023	INTERVENTORIAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 130.968.425,00	54	2023/11/07	2023/12/31	\$ -
2023	095-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION, CAPACITACION Y ASESORIA PARA FORTALECER LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION, ASI COMO EL REPORTE DE INFORMACION DE LOS APLICATIVOS GESPROY, SGR, SIRECI Y DEMAS INFORMACION REQUERIDA POR EL DNP.	\$ 6.000.000,00	49	2023/11/03	2023/12/2	\$ -
2023	096-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS Y LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 3.400.000,00	44	2023/11/08	2023/12/2	\$ -
2023	097-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA UNIDAD	\$ 3.400.000,00	49	2023/11/03	2023/12/2	\$ -



		DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER					
2023	098-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCION Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE PASIVOS PENSIONALES PASIVOCOL, Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER.	\$ 4.000.000,00	48	2023/11/04	2023/12/22	\$ -
2023	099-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA MEDICION Y EVALUACION DE LOS CONTROLES QUE COMPONEN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, REEVALUACION DE LOS PLANES ESTABLECIDOS Y ASESORIA EN LA INTRODUCCION DE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PREVISTOS.	\$ 5.200.000,00	49	2023/11/03	2023/12/22	\$ -
2023	100-2023	SERVICIO DE REPARACION Y SUMINISTRO PARA LA BUSETA DESTINADA AL TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 9.561.650,00	10	2023/11/06	2023/11/16	\$ -
2023	101-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CON ESPECIALIZACION PARA QUE BRINDE APOYO EN LAS FUNCIONES DE GESTION JURIDICA, ADMINISTRATIV	\$ 7.800.000,00	43	2023/11/09	2023/12/22	\$ -



		A Y CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER					
2023	102- 2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA Y ORIENTACION TECNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE VETAS.	\$ 2.500.000,00	37	2023/11/ 09	2023/12/1 6	\$ -
2023	103- 2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALE S DE ASESORIA A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, EN EL PROCESO ESTRUCTURACI ON DEL INFORME DE GESTION, RENDICION DE CUENTAS Y SEGUIMIENTO, EVALUACION E INFORMES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DEMAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER.	\$ 7.800.000,00	43	2023/11/ 09	2023/12/2 2	\$ -
2023	104- 2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PUBLICO Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 4.000.000,00	43	2023/11/ 09	2023/12/2 2	\$ -
2023	105- 2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALE S PARA LA COORDINACION DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY AL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER	\$ 4.333.333,00	43	2023/11/ 09	2023/12/2 2	\$ -
2023	106- 2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALE	\$ 3.600.000,00	43	2023/11/ 09	2023/12/2 2	\$ -



		S PARA ASESORAR, APOYAR, MANEJAR, CARGAR REPORTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO DE LA INFORMACION AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI EN LO REFERENTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLA DO Y ASEO, DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER						
2023	107- 2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO DE CARACTER TEMPORAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARCHIVISTICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY 594 DE 2000 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LA MATERIA DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 2.424.848,15	42	2023/11/ 10	2023/12/2 2	\$ -	
2023	108- 2022	CONSTRUCCIO N DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL LA TOSCA VEREDA CENTRO MUNICIPIO DE VETASSANTAND ER	\$ 196.632.437,34	60	2023/03/ 01	2023/04/3 0	\$ -	
2023	108- 2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN TEMAS TECNICOS, ADMINISTRATIV OS Y CONTRACTUAL ES DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER.	\$ 6.000.000,00	42	2023/11/ 10	2023/12/2 2	\$ -	
2023	109- 2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENT O DE LA	\$ 1.700.000,00	29	2023/11/ 10	2023/12/0 9	\$ -	



		BIBLIOTECA MUNICIPAL Y PROMOCION DE LA LECTURA E INVESTIGACION DE LOS NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER					
2023	110-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PISCOLOGA, PARA APOYAR LA GESTION DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VETAS.	\$ 2.253.334,00	29	2023/11/09	2023/12/08	\$ -
2023	111-2023	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 3.120.000,00	42	2023/11/10	2023/12/22	\$ -
2023	112-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 2.946.666,00	42	2023/11/10	2023/12/22	\$ -
2023	113-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 3.000.000,00	38	2023/11/14	2023/12/22	\$ -
2023	114-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ENTREGA OPORTUNA, EFICIENTE Y CORRECTA ELABORACION DE INFORMES DEL MUNICIPIO DE VETAS ANTE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL.	\$ 6.933.333,00	41	2023/11/11	2023/12/22	\$ -
2023	115-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA COORDINACION PROGRAMACION, EJECUCION DE ACTIVIDADES	\$ 2.946.666,00	37	2023/11/15	2023/12/22	\$ -



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
SANTANDER**

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-04 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 04 - 23  
Fecha: 13 - 02 -23

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página **32** de **80**

		RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER..					
2023	116-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS REALIZANDO ACTIVIDADES DE FONTANERIA, MANTENIMIENTO DE REDES Y OPERADOR DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 2.975.000,00	37	2023/11/15	2023/12/22	\$ -
2023	117-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE REDES, CALLES Y PARQUE DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER.	\$ 2.975.000,00	37	2023/11/15	2023/12/22	\$ -
2023	118-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL EN CONTRA O FAVOR DEL MUNICIPIO, ASI COMO BRINDAR ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION JURIDICA A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE ACTUALMENTE	\$ 4.500.000,00	32	2023/11/20	2023/12/22	\$ -



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>				Código: RECF-41A-04 PERCF	
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>				Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23	
	<b>Auditoría Especial de Revisión de Cuenta</b>				Página <b>33</b> de <b>80</b>	

		ADELANTA EL MUNICIPIO DE VETAS.					
2023	119-2023	ARRIENDO DE FIGURAS TIPO PESEBRE PARA LA DECORACION NAVIDEÑA DEL CASCO URBANO CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR Y DIFUNDIR LA PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VETAS	\$ 27.000.227,33	15	2023/11/27	2023/12/12	\$ -

Cabe resaltar que el municipio certifica que no existieron urgencias manifiestas en el año 2023 como se puede evidenciar en la certificación adjunta.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE VETAS			
Documento		Fecha	Página
Versión		02-01-2024	1 de 1

CONSECUTIVO N.º: 080

NIT: 890.210.951-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)

CERTIFICA:

Que, revisados los expedientes físicos y digitales correspondientes a la contratación suscrita por la Alcaldía del Municipio de Vetás (Santander) durante la vigencia fiscal 2023, se tiene que durante este periodo NO se celebraron contratos de urgencia manifiesta o calamidad pública.

Para constancia, se expide en el municipio de Vetás (Santander), a los siete (7) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), con destino a la Contraloría General de Santander.

  
**CAMILO ALEXIS MORENO MORALES**  
 Secretario General y de Gobierno

Carrera 4 N° 4-05 Tel/ 3125929087 Vetás-Santander  
 archivo@vetas.santander.gov.co  
 www.vetas.santander.gov.co  
 NIT 890 210 951-1

## 5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

## 6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>34</b> de <b>80</b>

presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0375, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>35</b> de <b>80</b>

como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

## 7. Otros requerimientos legales

### 7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno: Con deficiencias

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz RECF-28A-02

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
<b>Total General</b>	<b>INEFICIENTE</b>	<b>ALTO</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>

### Macro Proceso Presupuestal

Este concepto está sustentado en que se presentan observaciones en la línea presupuestal y que además hubo ausencia de controles y de seguimientos por parte del área de control interno durante la vigencia auditada, lo que conlleva a que se presentaran deficiencias, como:

- NO REALIZARON LOS TRASLADOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES DESCONTADOS POR CONTRATOS DE SGR
- INCONGRUENCIA EN LAS CUENTAS POR PAGAR-VIGENCIA 2023
- DIFERENCIAS EN EL MANEJO PRESUPUESTAL DEL RUBRO DE INVERSIÓN

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>36</b> de <b>80</b>

## 7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 22 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende ocho (8) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Alcaldía Municipal de Vetas no fueron efectivas por lo tanto el resultado es **No Cumplido** (menor o igual a 80 puntos) con una calificación de 67,5 según se registra en el Papel de trabajo RECF-25-02 Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO		
<b>TOTAL</b>	<b>67,5</b>	
<b>PARCIALES</b>	<b>87,5</b>	<b>62,5</b>
	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD

## 7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto Favorable:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95.7	0.1	9.57
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.8	0.3	28.43
Calidad (veracidad)	92.6	0.6	55.56
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS</b>			<b>93.54669887</b>
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA</b>			<b>95</b>
<b>CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>94.27334944</b>
Concepto rendición de cuenta a emitir			<b>Cumple</b>

## 8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander – CGS **No Fenece** la cuenta del Municipio de Vetas correspondiente a la vigencia fiscal 2023, rendida por **HERNAN BAUTISTA MORENO** Alcalde Municipal periodo 2020 a 2023.

Los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor y el concepto de la gestión vigencia 2023 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es la siguiente:

X  
38



**CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1**

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL	CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0 %	20,0%	16,0%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0,0%	0,0%		Negativa	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	80,1 %	75,4 %	46,7%	24,0%	Favorable
			<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>100%</b>	<b>68,1 %</b>	<b>75,4 %</b>	<b>66,7%</b>	<b>40,0%</b>
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0 %		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
							Con salvedades	
	<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100%</b>	<b>75,0 %</b>		<b>75,0%</b>	<b>30,0%</b>		
TOTAL PONDERADO	<b>TOTALES</b>					<b>70,0%</b>		
	<b>CONCEPTO DE GESTIÓN</b>							
	<b>FENECIMIENTO</b>						<b>NO SE FENECE</b>	

**Grupo Auditor:**

Nombre	Cargo <sup>2</sup>	Firma
<b>OLGA LUCIA ARDILA MATEUS</b>	Profesional Universitario	
<b>PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR</b>	Auditora Fiscal de Nodo	
<b>ALFREDO CASTILLO SUAREZ</b>	Profesional Especializado-Líder de Auditoría	

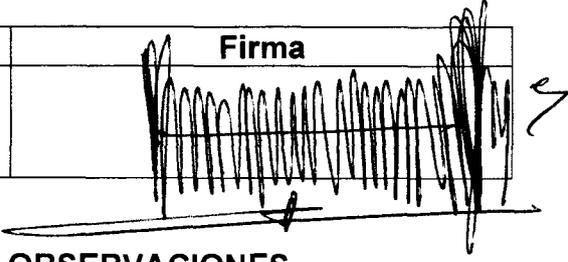
**Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):**

Nombre	Nodo	Firma
<b>JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO</b>	SOTO Y MARES	

<sup>2</sup> Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b> <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 38 de 80

**Subcontralor para Control Fiscal:**

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

**ANEXO 1 RELACIÓN DE OBSERVACIONES**

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron trece (14) observaciones administrativas, una (01) con posible incidencia disciplinaria y una (01) con posible incidencia sancionatoria así:

**OBSERVACIONES FINANCIERAS**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:**

**CUENTAS BANCARIAS PENDIENTES POR DEPURACIÓN CONTABLE - CODIGO CONTABLE 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

**CRITERIO**

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control, en concordancia con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

En relación a la existencia varias cuentas bancarias de convenios , debe tenerse en cuenta el numeral 3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en especial, lo correspondiente a la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos que propendan garantizar de manera permanente, la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Además, la entidad tendrá en cuenta los numerales 3.2.1.4-Análisis, verificación y conciliación de la información, el cual expresa que se debe realizar permanentemente el análisis de la información contable en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla con fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generen información relativa a bancos, cuentas por cobrar entre otros y 3.2.1.5-Depuración contable permanente y sostenible que dice que se deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás contenidos de los estados financieros

Hay que tener en cuenta que por disposición de las entidades financieras podrán realizar el traslado de estos recursos a la Dirección General del



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>		Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>		Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página 39 de 80

“Los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor de un año y no superen el valor equivalente a dos (2) UPAC, serán transferidos por las entidades tenedoras a título de mutuo a la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Tesoro Nacional...”. Lo anterior, debido a que los recursos están sujetos a la ejecución de las actividades de los convenios suscritos

El procedimiento incorporado en el manual de políticas contables de la entidad.

### CONDICIÓN

Revisadas las cuentas bancarias se observa que aún persisten cuentas bancarias pendientes por depuración, algunas de ellas no tuvieron movimiento durante la vigencia 2023, tienen saldo mínimo o incluso están con saldo cero, estas cuentas deben ser sometidas a depuración y son:

CODIGO ONTABLE	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2023	DESCRIPCION DEL MOTIVO DE INACTIVIDAD
11100600104	Cta. 460793002778	AHORRO S	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	238,371.48	POR MOVIMIENTO
1	Municipio de Vetas Gestión de Riesgo				
11100600108	CTA 46079300017-1	AHORRO S	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5,919,030.07	POR MOVIMIENTO
7	Municipio De Vetas Reserva 10% Para Seguridad Social Y Creado				
111006001088	CTA 46079300013-9 Municipio de Vetas cuenta Maestra Regimen Subsidiado	AHORRO S	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	819,904,016.31	POR MOVIMIENTO
11100600112	CTA 4-6079-300073-	AHORRO S	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	3.00	POR MOVIMIENTO
0	2Municipio de Vetas Fondo de solidaridad y redistribucion de i				
11100600121	Cta. 460793002123	AHORRO S	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0.18	POR MOVIMIENTO
8	Cuenta Maestra Pagadora Educación Municipio de Vetas				
111006001128	Cta. 460793001208 Municipio de Vetas asignación integral a la Primera infancia	AHORRO S	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0.00	POR MOVIMIENTO
111006001219	Cta. 460793002141 Municipio de Vetas Cuenta Maestra Pagadora Alimentación Escolar	AHORRO S	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0.00	POR MOVIMIENTO
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 826.061.421,04</b>	
Fuente: Respuesta a requerimiento y estados financieros					

De igual manera se observa que persiste el ingreso de valores a cuentas bancarias los cuales no son identificados ocasionando descontrol sobre el efectivo, en respuesta a requerimiento la entidad expresó:

...”RTA. (Adjunto Excel soporte de cuentas sin identificar del 2023), El valor total por identificar es de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA**

**CENTAVOS (\$18.210.482,30)**, las cuales fueron registradas contablemente a la cuenta No. 240720 a 31 de diciembre de 2023. Para evitar la falta de identificación de estos valores, realizaron convenio de código de barras y pago por PSE, identificando cada valor consignado o pagado”...

Se toma como incorrección la suma del saldo de estas cuentas bancarias reportadas por la entidad:

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>40</b> de <b>80</b>

Código 1110 Depósitos en instituciones financieras por \$ \$ 826.061.421,04 y \$18.210.482,30 valores sin identificar pendientes por depuración TOTAL DE LA INCORRECCIÓN = \$ 844.271.903,34

### CAUSA

Inobservancia de procedimientos internos de conciliación de las cifras, de igual manera falta de seguimiento a las cuentas sin movimiento de saldos durante las vigencias auditadas, lo cual evidencia falencias en los controles del efectivo.

### EFEECTO

Las falencias en los mecanismos de conciliación en los reportes de información en los diferentes soportes de las cuentas crean incorrecciones e incertidumbre y ponen en riesgo la certeza y calidad de la información contable. Debe fortalecerse el control y seguimiento administrativo interno o externo con los funcionarios responsables del proceso; para establecer la veracidad del saldo de las conciliaciones bancarias que presentan vigencias anteriores o cuentas inactivas; con el fin de verificar y aclarar el movimiento histórico de las mismas y obtener saldos ajustados a la realidad financiera y evitar posibles riesgos y responsabilidades a futuro.

Pese a que se ha realizado un avance en la depuración de la información bancaria, se observa que aún se encuentra pendiente por fortalecer los controles en el manejo del efectivo, por tal situación se configura una observación administrativa.

### RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En su respuesta la entidad expresa: *... "En relación con los valores en cuentas por identificar, no se evidencia soporte de solicitudes o procesos para identificar estos valores a corte de la vigencia 2023.*

*Se anexa evidencia "1. Libros Auxiliares de Contabilidad", en dos (2) folios útiles"...*

### CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

La entidad acepta la observación que se confirma como hallazgo para que sea incluida en el plan de mejoramiento.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02

#### INCORRECTA CLASIFICACION DEL SALDO DE CUENTAS POR COBRAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A SU EXIGIBILIDAD Y DEFICIENTE REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### CRITERIO:

Resolución número 533 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones es pertinente Incorporar, en el Marco normativo para entidades de Gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la presente Resolución." Por lo cual las cifras registradas en los libros y en los estados financieros de las

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 41 de 80

entidades, deben reflejar su realidad económica, conforme lo establece los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, que en revelaciones expresa: "...Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo..." (Resolución 211 de 2021, anexos y modificaciones)

Manual de políticas contables de la entidad.

**CONDICIÓN.**

Analizados los saldos reportados en los estados financieros (balance de prueba) vigencia 2023 el total del saldo de cuentas por cobrar se encuentra clasificada en activo corriente lo cual indica conversión en efectivo en menos de un año.

Se evidencia que la entidad presenta deficiencias en la aplicación de la clasificación de los activos acorde con la norma técnica y el procedimiento sobre clasificación de Estados Contables Básicos, contenidos en el régimen de contabilidad pública, donde se define la estructura en el Balance, en función de la disponibilidad del activo en cuanto a corriente o no corriente; relativa a la clasificación en los estados, informes y reportes contables

En el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 se presenta en el activo corriente, un saldo de la cuenta 13 Cuentas por Cobrar por valor de \$1.161.729.650.70 y la misma cuenta en el activo no corriente no refleja saldo.

La entidad rindió en SIA Contralorías el formato\_202401\_f28b\_cgs cartera por edades con la siguiente información:

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Cartera X Edades (2 Años)	(D) Cartera X Edades (3 Años)	(D) Cartera X Edades (4 Años)	(D) Cartera X Edades (5 Años)	(D) Cartera X Edades (Mas De 5 Años)	TOTAL
130507	IMPUESTO PREDIAL	252.072,00	1.424.902,00	9.641.034,00	237.290,00	15.890.376,00	27.445.674,00

Como se puede observar en el cuadro anterior, hay cuentas por cobrar IPU con vencimientos superiores a 1 año que suman \$ 27.445.674,00 valor que debiera ser registrado en el activo no corriente.

Se extractó del balance de prueba por terceros a 31 de diciembre de 2023, la siguiente muestra de otras cuentas por cobrar que no tuvieron movimiento durante la vigencia 2022, mostrando que su saldo tiene vencimiento superior a 1 año y figura todo en el activo corriente:

CUENTA	TERCERO	SALDO ANTERIOR	MOVIMIE NTO DEBITO	MOVIMIE NTO CREDIT O	SALDO
138490001	YADIRA SUAREZ SUAREZ	-79.000,00	0,00	0,00	-79.000,00
13849001		47.934,00	0,00	0,00	47.934,00
138490001	MARTHA LILIANA BAUTISTA MORA	171.000,00	0,00	0,00	171.000,00





138490001	SUSANA GUERRERO ARIAS	-1,00	0,00	0,00	-1,00
138490001	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	79.000,00	0,00	0,00	79.000,00
138490001	Cooमेva Cooमेva Cooमेva Cooमेva	-18.000,00	0,00	0,00	-18.000,00
138490001		20.495,00	0,00	0,00	20.495,00
138490001		1.697.486,0 0	0,00	0,00	1.697.486,00
138490001	Cajasan Cajasan Cajasan Cajasan	232.650,00	0,00	0,00	232.650,00
138490001	CONSTRUCCION VILLAGARCIA S.A.S/ALVARO ADRIAN VILLAMIZAR LATORRE	140.574,00	0,00	0,00	140.574,00
138490001	LUDVIN LOPEZ OVIEDO	74.498,00	0,00	0,00	74.498,00
138490001	CENTRAL CREATIVA PUBLICIDAD Y MARKETING	- 1.801.918,0 0	0,00	0,00	- 1.801.918,00
138490001	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ	-11.886,00	0,00	0,00	-11.886,00

Las situaciones anteriormente descritas reflejan la deficiente clasificación de las cuentas por cobrar en los estados financieros.

Se toma como incorrección el valor de las cuentas por cobrar IPU tomadas como muestra por valor de \$ 27.445.674,00 cuenta código 1305 y también se toma como incorrección el valor de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar con vencimientos superior a un año por valor tomado como muestra por \$ 4.374.442.00

En total la incorrección de la cuenta 13 es \$ 31.820.116.00

**CAUSA:**

Falta de control y seguimiento a las cuentas por cobrar, falta de análisis para la clasificación en el estado de situación financiera y falta de fortalecer mecanismos administrativos y contables que permitan la identificación de valores que ingresan a la entidad.

**EFFECTO.**

Las falencias en los mecanismos clasificación de las edades de cuentas por cobrar crean incertidumbre en los saldos al no tener certeza sobre las cifras reales del balance, dificultan la interpretación de la información financiera por parte de los usuarios internos y externos, dificulta la gestión de cobro, distorsiona los indicadores financieros y crean incertidumbre en los estados financieros.

Por lo anterior se establece una observación administrativa para que sea incluida en el plan de mejoramiento propuesto por la entidad.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

En su respuesta la entidad no hace referencia a esta observación.

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 43 de 80

Al no ejercer el derecho a la contradicción la entidad acepta la observación que se confirma como hallazgo para que sea incluida en el plan de mejoramiento que proponga la entidad

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA NO. 03

**LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PUBLICO, EN LA VIGENCIA 2023, NO CUENTA CON UNA RELACIÓN ACTUALIZADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE MANERA INFORMAL Y QUE POSIBLEMENTE EVADEN EL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS.**

#### **CRITERIO:**

La Ley 14 de 1983, por la cual se fortalecieron los fiscos de las entidades territoriales, dispuso en el artículo 32 que ese impuesto recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se realicen en un municipio, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Ley 87 de 1993, artículo 2, literales, a, b, c, d, e, f, g, h. Establecer programas de fiscalización en tiempo real a los comerciantes informales, evasores del Impuesto de Industria y Comercio, y su complementario de Avisos y Tableros

Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones

#### **CONDICIÓN:**

La Secretaría de Hacienda y Tesoro Público y la Secretaría General y de Gobierno de la entidad para la vigencia 2023, certificaron:

*...“Por otra parte, tampoco se evidencia en la información que fue entregada en el marco de la transición de gobiernos municipales aquella relativa a acciones realizadas para identificar nuevo locales comerciales y nueva publicidad, dentro del control de impuesto complementario de avisos, Tableros y Vallas en el municipio; mas allá de las visitas periódicas de control y vigilancia a establecimientos de comercio efectuadas a través de la inspección de Policía”...*

Se evidencia ausencia de gestión y políticas para el incremento del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio, y su complementario de Avisos y Tableros, conllevando a que se presente un incremento vegetativo en esta renta, contrario al crecimiento económico del PIB de establecimientos comerciales e industriales del municipio. Al no ubicar los evasores del impuesto.

La sincronía entre las entidades como la Cámara de Comercio la DIAN y la secretaria de hacienda, debe ser en tiempo real y no esperar al reporte de la información exógena, esto permitirá realizar un seguimiento más oportuno a los nuevos posibles contribuyentes y una depuración a la base de datos.

#### **CAUSA:**

Falta de gestión administrativa oportuna para realizar un control físico a los tributos territoriales y falta de estrategias y planes de acción contundentes para aumentar el recaudo del impuesto.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>44</b> de <b>80</b>

Deficiente seguimiento y control por parte de la Administración Municipal a los establecimientos del municipio, lo cual permita identificar y registrar nuevos contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios avisos y tableros, esto permite que el nuevo posible contribuyente, evada el pago por un tiempo indeterminado, hasta tanto no le sea notificada la pertinente inscripción y presentación de la declaración del impuesto.

**EFECTO:**

Riesgos en el incremento de los omisos, evasores del impuesto y menor recaudo de recursos, los cuales podrían utilizarse para inversión social y satisfacción de necesidades de la población en este municipio en crecimiento constante.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

La entidad manifiesta en la respuesta: ...*“En el periodo del año 2023, se constató lo siguiente:*

*Según acta del 17 de agosto de 2023, se realizó visita de control y seguimiento a los establecimientos de comercio por parte de la Inspección de Policía del Municipio; verificando que se estuviera cumpliendo por parte de los comerciantes con la normatividad vigente, y para aquellos que no encontrasen inscritos en Industria y Comercio, invitándoles para se acercaran a realizar dicha inscripción y pago.*

*Se anexa evidencia “3. Acta de Inspección de Policía de fecha 17 de agosto de 2023”, en dos (2) folios útiles.”...*

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Dentro de los anexos no se evidencia el acta precitada por el sujeto de control, por tal motivo no se pudo establecer la gestión realizada por el Municipio para identificación de evasores de impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, igualmente en caso de haber realizado la acción, el municipio no cuenta con una base de datos actualizada de comerciantes dentro de su territorio. El siguiente es el pantallazo de los anexos recibidos:



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	<b>Auditoría Especial de Revisión de Cuenta</b>	Página 45 de 80



Por lo anterior se confirma como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04**

### **NO APLICACIÓN DE NORMAS ESTABLECIDAS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y POR EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, EN LO REFERENTE AL DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR**

#### **CRITERIO:**

Marco conceptual de las normas incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), y el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, establece que las empresas del gobierno están sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control.

Manual de políticas contables de la entidad

#### **CONDICIÓN:**

Según informe de cartera suministrado por la entidad como respuesta al requerimiento de información No. 01, se evidencia que las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 360 días suman \$ 108.938.192,75.

Lo anterior corrobora que se tiene un indicio claro de deterioro de las cuentas por cobrar y la entidad no esta aplicando lo establecido por las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, ni lo establecido en el Manual de Políticas contables adoptado por la entidad.

No se evidencia en los registros contables la cuenta de deterioro acumulado de cuentas por cobrar y en las notas a los estados financieros la nota 18 no tiene suficiente revelación que permita tener claridad de como se está realizando el proceso de deterioro.

La correcta aplicación de la herramienta del deterioro hace que no se sobreestime el saldo de las cuentas por cobrar y permite a los usuarios



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 46 de 80

internos y externos de la información que pueda interpretar de manera real los saldos que se presentan en los estados financieros.

Se toma como incorrección el saldo con vencimiento superior a 360 días por no revelarse adecuadamente su valor en los estados contables y por no aplicarse de manera técnica el deterioro de cuentas por cobrar cuenta código 13 \$108.938.192,75

**CAUSA:**

Inaplicabilidad de los procedimientos establecidos en el manual de políticas contables, inobservancia de las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

**EFEECTO:**

Inexactitud de la información registrada en los estados financieros, sobre estimación del activo de la entidad y ausencia de depuración continua contable. El hecho de tener valores incobrables en los activos de la entidad no permite tener una visión real de la situación financiera de la entidad.

Así las cosas, se establece una observación administrativa para que se incluya en el plan de mejoramiento que proponga la entidad y evitar a futuro otra clase de incidencias.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

En su respuesta la entidad no hace referencia a esta observación.

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Al no ejercer el derecho a la contradicción la entidad acepta la observación que se confirma como hallazgo para que sea incluida en el plan de mejoramiento que proponga la entidad

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05**

**FALENCIAS EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE (DEPURACION Y REVELACION DE CIFRAS)**

**CRITERIO:**

Fortalecer el control interno contable verificando, conciliando, ajustando y actualizando y reportando todas las cifras de las cuentas de los estados contables, con el fin de obtener cifras conforme a la realidad financiera de la entidad, por medio de acciones administrativas necesarias, que conduzcan a la implementación efectiva de los procedimientos de control que permitan verificar las actividades propias del proceso contable, que garanticen razonablemente que la información financiera de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, según lo establece la Contaduría General de la Nación.

**CONDICIÓN:**

Conforme a la revisión se detectaron las siguientes debilidades en la vigencia 2021:



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 47 de 80

- ✓ Falta de inclusión de temas contables en el plan de capacitaciones de la entidad, cuyo fin sea la actualización permanente de los involucrados en el proceso contable
- ✓ Cuentas bancarias pendientes por depuración
- ✓ No es coherente la clasificación de cuentas por cobrar, que están clasificados en alto porcentaje en el activo corriente en los estados contables, no obstante, en balance de prueba reportado por la entidad se evidencia cartera con vencimiento mayor a 360 días
- ✓ En la evaluación de control interno contable reportado en el chip aún se evidencian ítems con cumplimiento "parcialmente" o de "NO" lo que indica que se deben realizar las acciones pertinentes para el mejoramiento continuo.

De acuerdo a resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, "por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública en el procedimiento para la evaluación del control interno contable se observan los siguientes rangos:

**RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

Se observa que en la evaluación de control interno contable presentada a la Contaduría General de la Nación (reporte matriz), la calificación de la vigencia 2022 es de 4,96 y su calificación está en el rango de eficiente.

216768867 - Vetas GENERAL 01-01-2023 al 31-12-2023 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE					
CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,18

De manera general en la evaluación presentada en el reporte (matriz de contaduría) se observa Fortalezas, Debilidades, Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable y Recomendaciones.

**CAUSA:**

Falencias en seguimiento continuo, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública

**EFFECTO:**

Las debilidades en la depuración, conciliación, ajustes y revelación de las cifras en los estados financieros ocasionan falencias en la veracidad de las mismas, lo cual crea posible incertidumbre y afecta la razonabilidad de los Estados Contables.

Y  
29

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 48 de 80

Se establece una observación administrativa, para que se incluya en el plan de mejoramiento que proponga la entidad.

### **RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

En su respuesta la entidad no hace referencia a esta observación.

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Al no ejercer el derecho a la contradicción la entidad acepta la observación que se confirma como hallazgo para que sea incluida en el plan de mejoramiento que proponga la entidad

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.06**

### **PARTIDAS PENDIENTES DE CONCILIACIÓN POR DIFERENCIAS EN EL REPORTE DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS**

#### **CRITERIO:**

El marco conceptual de las normas para las entidades de Gobierno, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Adelantar gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. De acuerdo con la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable." En su numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.

#### **CONDICIÓN:**

Según informe efectuado por la Contaduría General de la Nación la entidad a diciembre 31 de 2023, presenta algunas diferencias con el valor que registran y reportan las entidades públicas con las cuales efectúan transacciones económicas. Acorde al reporte de la Contaduría General de la nación tenemos:

216768867 - Vetas  
ENTIDADES DE GOBIERNO

*Escuchamos - Observamos - Controlamos.*

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia  
www.contraloriasantander.gov.co

V (5)



01-10-2023 al 31-12-2023				
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA				
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA				
ENVÍO NÚMERO 4450894				
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS		1024197732,11	0,00
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		1930028,16	0,00
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		1930028,16	0,00
1.2.24.13	ACCIONES ORDINARIAS		1930028,16	0,00
1.2.24.13	ACCIONES ORDINARIAS	923272707 - E.S.P Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Sampues (EMPASAM)	1930028,16	0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR		1022267703,95	0,00
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		1022267703,95	0,00
1.3.37.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		74871321,00	0,00
1.3.37.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	923272421 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	74871321,00	0,00
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		649773889,95	0,00
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	923272447 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	649773889,95	0,00
1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL		235328933,00	0,00
1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	011500000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	235328933,00	0,00
1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		790545,00	0,00
1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	011500000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	790545,00	0,00



1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		61503015,00	0,00
1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	923272412 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	61503015,00	0,00
4	INGRESOS		0,00	4139320888,71
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	4139320888,71
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		0,00	2694696489,00
4.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD		0,00	519686229,00
4.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	923272421 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	0,00	519686229,00
4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN		0,00	32525453,00
4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	011300000 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,00	32525453,00
4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL		0,00	1682791975,00
4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	011500000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	0,00	1682791975,00
4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		0,00	4898586,00
4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	011500000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	0,00	4898586,00
4.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		0,00	454794246,00
4.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	923272412 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0,00	454794246,00
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		0,00	785107955,70
4.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES EN EFECTIVO		0,00	104781350,62
4.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES EN EFECTIVO	923272447 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0,00	104781350,62
4.4.13.04	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL		0,00	673936978,70



4.4.13.04	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	923272447 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0,00	673936978,70
4.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		0,00	6389626,38
4.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	923272447 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0,00	6389626,38
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0,00	659516444,01
4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0,00	659516444,01
4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	923272791 - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	0,00	659516444,01
5	GASTOS		0,00	15256810,98
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		0,00	15256810,98
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		0,00	13271086,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF		0,00	7956292,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	0,00	7956292,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA		0,00	1329948,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-	0,00	1329948,00
5.1.04.03	APORTES A LA ESAP		0,00	1329948,00
5.1.04.03	APORTES A LA ESAP	022000000 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA --	0,00	1329948,00
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		0,00	2654898,00
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	011300000 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,00	2654898,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0,00	1985724,98
5.1.20.26	CONTRIBUCIONES		0,00	1985724,98
5.1.20.26	CONTRIBUCIONES	825900000 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	0,00	1985724,98

Fuente: Reporte operaciones reciprocas reporte del CHIP de la CGN

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>52</b> de <b>80</b>

Se debe realizar la conciliación de las cifras con el fin de realizar registros confiables en los estados financieros de la entidad.

Se toma como incorrección muestra tomada del listado de operaciones recíprocas así:

1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	235328933,00
-----------	---	--------------

**CAUSA:**

Sin evidencia de circularización de los saldos de operaciones recíprocas, posibles deficiencias en los procesos y procedimientos, fuentes de recolección de información interna y externa.

**EFECTO:**

Estas operaciones se eliminan en el proceso de consolidación, con el fin de evitar la sobrestimación generada por la doble acumulación de valores, la falta de conciliación presentada en los saldos referidos afecta la mencionada consolidación al no tener certeza sobre los mismos, para lo cual deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio tenga un seguimiento entre los documentos soporte y los libros de contabilidad a fin de subsanar estas deficiencias. Por lo anterior el equipo auditor establece una observación de tipo administrativo.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

En su respuesta la entidad no hace referencia a esta observación.

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Al no ejercer el derecho a la contradicción la entidad acepta la observación que se confirma como hallazgo para que sea incluida en el plan de mejoramiento que proponga la entidad

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No: 07 - CON POSIBLE INCIDENCIA SANCIONATORIA**

**INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022**

**CRITERIO:**

Resolución No. 232 de marzo 18 de 2021 y su modificatoria resolución No. 00074 de enero 31 de 2022 por medio de la cual se adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General de Santander.

**CONDICION:**

Según el informe Informe final de auditoría de procedimiento especial de revisión de cuenta para fenecimiento, no 0052 de agosto 01 de 2023. El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021 y aprobado por la





Contraloría General de Santander – CGS; comprende nueve (09 hallazgos de la vigencia 2023 presentando como fecha de inicio el 10 de agosto de 2023 y fecha de terminación el 22 de diciembre de 2023.

En razón a lo anterior se hizo la evaluación, acorde a los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo del proceso auditor, por cada uno de los auditores de acuerdo a lo estipulado en la resolución 0074 de enero 31 de 2022. *“ARTÍCULO 3: Modificar el artículo 9 de la resolución 232 de marzo 18 del 2021. EVALUACIÓN. La Contraloría General de Santander evaluará el cumplimiento (eficacia) de cada acción de mejora con un peso ponderado del veinte por ciento (20%) y la efectividad con un peso ponderado del ochenta por ciento (80%), asignando una calificación de cero (0) cuando no cumple, y dos (2) cuando cumple.*

*La evaluación se hará mediante la verificación en el proceso auditor de los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por las oficinas de control interno o quien haga sus veces, además de las evidencias y pruebas de auditoría practicadas. Lo anterior, sin perjuicio que la Contraloría General de Santander pueda evaluar los planes de mejoramiento cuando lo considere.*

*La suma de la ponderación de todas las acciones de mejora cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido en el momento de la calificación dará el valor total del plan de mejoramiento, el cual al presentar un calificación igual o superior a ochenta por ciento (>=80%) se entenderá cumplido, y si es menor a ochenta por ciento (<80%) incumplido.*

A continuación, se relacionan los hallazgos con la calificación efectuada por el equipo auditor:

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Fecha terminación	Responsable (Nombre y Cargo)	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificada con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividad 0)
1	Sin armonización de las políticas contables con las cifras descritas y/o reveladas en las notas a los estados financieros en aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NICPS	22/12/2023	ALCALDE Y JEFE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023	0	0	LA ENTIDAD NO REPORTA AVANCES NI CUMPLIMIENTO
3	Sin contabilizar ni revelar saldo de cuentas por cobrar de alumbrado público al cierre de la vigencia	22/12/2023	ALCALDE Y JEFE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023	2	2	SE OBSERVA EN EL BALANCE DE COMPROBACIÓN LA CONTABILIZACIÓN
4	Concluir depuración, individualización y conciliación de la propiedad planta y equipo y los bienes de beneficio público acorde a normas internacionales de información	22/12/2023	ALCALDE Y JEFE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023	0	0	LA ENTIDAD NO REPORTA AVANCES NI CUMPLIMIENTO
5	Aplicar recomendaciones	22/12/2023	ALCALDE Y JEFE CONTROL	0	0	LA ENTIDAD NO

5

	de la evaluación de control interno contable y mejorar mecanismos de depuración de las cifras de los estados financieros		INTERNO VIGENCIA 2023			REPORTA AVANCES NI CUMPLIMIENTO
6	Sin conciliación de las operaciones reciprocas al cierre de la vigencia	22/12/2023	ALCALDE Y JEFE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023	0	0	LA ENTIDAD NO REPORTA AVANCES NI CUMPLIMIENTO
7	Presunta vulneración del principio de transparencia al eludir el proceso de selección objetiva y desnaturalizar el convenio de asociación con ESAL, no contar con un estudio de	22/12/2023	ALCALDE Y JEFE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023	0	0	LA ENTIDAD NO REPORTA AVANCES NI CUMPLIMIENTO
8	Presunta configuración de indebida modalidad de contratación	22/12/2023	ALCALDE Y JEFE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023	0	0	LA ENTIDAD NO REPORTA AVANCES NI CUMPLIMIENTO
9	Debilidades en el seguimiento de ejecución de contratos	22/12/2023	ALCALDE Y JEFE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023	0	0	LA ENTIDAD NO REPORTA AVANCES NI CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la calificación se concluye que las acciones de mejoramiento implementadas por el municipio no fueron efectivas por lo tanto el resultado es **No Cumplido** (menor o igual a 80 puntos) con una calificación de 12,5 según se registra en el Papel de trabajo RECF-25-02 ASÍ:

CALIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO		
<b>TOTAL</b>	12,5	
<b>PARCIALES</b>	12.5	12,5
	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD

Ahora bien, en relación con las actividades no aprobadas en este proceso auditor, es deber de la entidad compilarlas en el plan de mejoramiento a suscribir resultante de este proceso auditor, en cumplimiento a lo señalado en la Resolución 000232 de 2021 ARTÍCULO 5º literal b) en caso de ser reiterativa la observación no es necesario que se repita en el plan de mejoramiento, solo se debe dejar una vez.

En el derecho a la contradicción anexar las evidencias puntuales de las gestiones realizadas acorde con la acción correctiva estipulada por el sujeto de control, referenciando cada uno de los hallazgos, la vigencia y el consecutivo a fin de facilitar la evaluación de las mismas.

**CAUSA:**

Deficiente gestión y falta de control y seguimiento frente al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento por el sujeto de control



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>55</b> de <b>80</b>

**EFEECTO:**

Sin un mecanismo de control efectivo en las actividades programadas para el cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento con el fin de subsanarlos en los tiempos estipulados para tal fin. Por lo anterior el equipo auditor configura una observación administrativa con posible incidencia sancionatoria

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

Manifiesta en la contradicción: ..." Respecto a esta observación, me permito desvirtuarla de la siguiente manera:

A los hallazgos 1, 3, 5 y 6: Se estableció como plan de mejora "Realizar 2 Comités de Saneamiento y Sostenibilidad contables". En consecuencia, me permito anexar las actas de los comités realizados.

Igualmente, anexamos notas a los Estados Financieros a la aplicación de las normas internacionales de información financiera NICPS.

En el Acta del Comité de Saneamiento y Sostenibilidad Contable No. 2 de fecha 16 de mayo de 2023 (Anexa) se evidencia el cumplimiento de la meta relacionada con el reconocimiento de la cartera de alumbrado público y se evidencia en los Estados Financieros (Adjuntos) a 31 de diciembre de 2023.

Al hallazgo 4: Se estableció como plan de mejora "Realizar inventario de la propiedad planta y equipo". Se anexa inventario realizado para dar cumplimiento a esta meta.

Al hallazgo 7 y 8: Se estableció como plan de mejora "Realizar 2 auditorías internas a los procesos de contratación estatal durante la vigencia". No se llevaron a cabo auditorías internas, toda vez que, hasta el mes de diciembre del año 2023, se logró la aprobación y adopción de los manuales y formatos necesarios para llevar a cabo auditorías internas. La entidad no contaba con estos manuales, que constituyen un marco de referencia, normativo y orientador para poder llevarlas a cabo.

Al hallazgo 9: Se llevaron a cabo capacitación con los secretarios de los despachos que realizaban supervisiones contractuales durante la vigencia 2023. (Anexo Acta de capacitación 30 marzo)."...

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Ante las nuevas evidencias recibidas en la contradicción el equipo auditor procedió a recalificar la matriz RECF-25 obteniendo el siguiente resultado:

<b>Entidad auditada: MUNICIPIO DE VETAS</b>	
<b>Auditoría: DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISION DE CUENTA PARA FENECIMIENTO - APERCF</b>	
<b>Fecha realización: JUNIO 24 DE 2024</b>	<b>67,5</b>

*(Handwritten mark)*



		87,50	62,50	
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificada con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividad 0) Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazo en el actual informe
1	Sin armonización de las políticas contables con las cifras descritas y/o reveladas en las notas a los estados financieros en aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NICPS	2	0	Se revisan los soportes enviados en la contradicción, pero no son evidencia suficiente, toda vez que en el proceso auditor actual a la vigencia 2023 se establecen hallazgos que indican la no aplicación de lo establecido en el manual de políticas contables
3	Sin contabilizar ni revelar saldo de cuentas por cobrar de alumbrado público al cierre de la vigencia	2	2	Se acepta en la contradicción
4	Concluir depuración, individualización y conciliación de la propiedad planta y equipo y los bienes de beneficio público acorde a normas internacionales de información	2	2	Se acepta en la contradicción
5	Aplicar recomendaciones de la evaluación de control interno contable y mejorar mecanismos de depuración de las cifras de los estados financieros	2	0	No adjuntaron evidencia de las recomendaciones de control interno ni u aplicación
6	Sin conciliación de las operaciones recíprocas al cierre de la vigencia	0	0	En la contradicción la entidad no anexa ningún soporte de avance, adicionalmente en la presente auditoría se reitero el hallazgo
7	Presunta vulneración del principio de transparencia al eludir el proceso de selección objetiva y desnaturalizar el convenio de asociación con ESAL, no contar con un estudio de	2	2	Se recalificó
8	Presunta configuración de indebida modalidad de contratación	2	2	Se recalificó
9	Debilidades en el seguimiento de ejecución de contratos	2	2	Se revisó la respuesta en la contradicción evidenciando que hubo capacitación

Como se observa en el formato anterior y posterior a la recalificación el resultado aun sigue siendo de no cumplido el plan de mejoramiento con 67,5, por lo anterior se confirma como hallazgo administrativo con posible incidencia sancionatoria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
<b>HERNAN BAUTISTA MORENO</b> Ex Alcalde Municipal de Vetas, Santander Periodo 2020 a 2023	X				X
A= Administrativo D= Disciplinario P= Penal F= Fiscal S= Sancionatorio					



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>57</b> de <b>80</b>

## OBSERVACIONES PRESUPUESTALES

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

### NO REALIZARON LOS TRASLADOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES DESCONTADOS POR CONTRATOS DE SGR

#### CRITERIO:

Constitución Política de Colombia (Artículos 6° y 352°)  
Ley 1952 de 2019 (Artículo 27°, Artículos 38° y 39°,  
Decreto 111 de 1996 (Artículos: 2°, 20° 54° 77°

#### CONDICION:

Según Acta de Empalme del 29 de diciembre del 2023, se dejó como observación que no realizaron los traslados por descuentos de estampillas municipales

Una vez realizada la revisión de los movimientos y saldos de las cuentas presupuestales y bancarias de los fondos de Estampillas Procultura, Adulto Mayor, Obra Pública, Deporte y Recreación y Justicia familiar, se evidencia que los recursos no fueron manejados como lo establece el estatuto PRESUPUESTAL a saber

#### CONCILIACIÓN ESTAMPILLAS 2023

ESTAMPILLA	MOVIMIENTO LIBRO CONTABLE	MOVIMIENTO LIBRO PPTAL	INFORMACION EJECUCION PRESUPUESTAL	MOVIMIENTO DEBITO LIBRO BANCOS
PRO JUSTICIA FLIAR	\$ 20.265.553,00	\$ 20.565.385,62	\$ 20.265.553,68	\$ 5.140.532,74
PRO CULTURA	\$ 35.759.222,35	\$ 59.389.235,45	\$ 35.759.222,30	\$ 36.137.616,71
PRO ADULTO MAYOR	\$ 143.036.889,23	\$ 237.556.941,80	\$ 143.036.889,18	\$ 142.873.015,58
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	\$ 98.721.761,42	\$ 163.689.432,82	\$ 98.721.761,42	\$ 82.041.092,65
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 57.622.853,37	\$ 93.299.479,82	\$ 57.622.853,37	\$ 50.082.725,89
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 355.406.279,37</b>	<b>\$ 574.500.475,51</b>	<b>\$ 355.406.279,95</b>	<b>\$ 316.274.983,57</b>

En la tabla anterior podemos observar que según la revisión del libro auxiliar del presupuesto los recursos por estampillas para la vigencia 2023, el cual en su totalidad fueron de \$574.500.475,51 conformados por Procultura un valor de \$59.389.235,45, adulto mayor por valor de \$237.556.941,80, pro justicia por valor de \$20.565.385,62, Contratos de obra pública por valor de \$163.689.432 y deporte y recreación por valor de \$93.299.479,82, difiere de lo registrado en la ejecución presupuestal el cual muestra una ejecución de \$355.406.279,95, reflejando una diferencia total de \$ 219.094.195,56 recursos que no fueron transferidos a su respectivo fondo.

#### CAUSA:

Alcaldía Municipal de Vetas, no ha efectuado actuaciones de los traslados respectivos de los recursos por descuentos de destinación específica, de acuerdo a la norma.

#### EFEECTO:

Y  
5

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>58</b> de <b>80</b>

Al no realizarse los traslados de los recursos de destinación específica, está afectando la población más vulnerada del municipio, por lo anteriormente expuesto plasmó una observación tipo administrativa con incidencia Disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
<b>HERNAN BAUTISTA MORENO</b> Ex Alcalde Municipal de Vetás, Santander <b>DORA ISABEL RODRIGUEZ RAMIREZ</b> Ex secretaria de Hacienda y Tesoro Público	X	X			

A: Administrativo    D: Disciplinario    P: Pena    F: Fiscal    S: Sancionatorio

## RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

- **Del anterior mandatario y su equipo de trabajo:**

*“Sea del caso manifestar que las consideraciones aquí vertidas se refieren con el mayor respeto y atendiendo siempre al espíritu normativo del principio suprallegal de la contradicción y defensa jurídica.*

*Ahora bien, resulta preciso mencionar que en el acta de empalme de fecha 29 de diciembre del 2023 la cual fue suscrita por la administración entrante y saliente (anexa), en ninguno de sus apartados se dejó constancia de la observación que refiere el informe de auditoría que nos ocupa, en el que se aduce que:*

### CONDICION:

Según Acta de Empalme del 29 de diciembre del 2023, se dejó como observación que no realizaron los traslados por descuentos de estampillas municipales

*Noto con preocupación que la Administración entrante, envió a la Contraloría un acta con información presuntamente errada, circunstancia que pone en duda si el contenido de los otros apartados de la información suministrada al ente auditor, también pudo haber sido manipulada, de cara a generar confusión con acciones de mala fe, ya que la información de traslados por descuentos de estampillas si existe y la evidencia se encuentra de manera fehaciente registrada en el libro auxiliar, que reposa en la base de datos de la información contable de la entidad, en el que consta de forma efectiva la realización de dichos traslados en la vigencia 2023.*

*En razón a ello, solicito tener en cuenta esta manifestación, para que sea revisada nuevamente la observación con los datos que realmente se encuentran registrados en el municipio. Por lo anterior, una vez resuelta esta circunstancia, en la que finalmente se evidencia que la administración saliente, no dejó constancia en ningún acta sobre la no realización de tales traslados, solicitamos se desvirtúe en todos sus alcances la presente observación.*

*Anexo Acta de empalme de fecha 29 de diciembre del 2023, firmada por los miembros delegados para el proceso de empalme de la administración saliente y los delegados de la administración entrante. Ahora bien, nos permitimos relacionar los traslados adelantados, así: Conciliación Estampilla Por justicia Familiar En la cuenta contable 111005001003 3091 - ESTAMPILLA POR JUSTICIA FAMILIAR, tal como se puede evidenciar en libros auxiliares, se realizaron los traslados de recaudo de la estampilla por justicia familiar. Se resalta que, por cierre contable y en razón a que, las entidades bancarias sólo realizaban operaciones hasta el día 28 de diciembre 2023 por cierre anual, se presentaron diferencias como se*



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código: RECF-41A-04 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría

Versión: 04 - 23
Fecha: 13 - 02 -23

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 59 de 80

puede demostrar en libro auxiliar. Es importante recordar que, si se realizaron transferencias bancarias el día 28 de diciembre de 2023, estos por el motivo expuesto, quedaron interbancarias para la vigencia 2024.

Conciliación Estampilla Pro Cultura En la cuenta contable 111005001013 - Estampilla pro Cultura, como se puede evidenciar en libros auxiliares se realizaron traslados de recaudo de la estampilla pro cultura en la vigencia 2023

Foto: Libro auxiliar – Traslado Estampilla Pro Cultura

Conciliación Estampilla bienestar del Adulto mayor En la cuenta contable 111005001014 Estampilla bienestar del adulto mayor, como se puede evidenciar en libros auxiliares, se realizaron traslados de recaudo de la estampilla pro adulto mayor en la vigencia 2023.

Foto: Libro auxiliar – Traslado Estampilla Bienestar del Adulto Mayor

Conciliación Contribuciones a contratos de obra En la cuenta contable 111006001056 Fondo de seguridad Ciudadana, como se puede evidenciar en libros auxiliares, se realizaron traslados de recaudo de la contribución a contratos de obra en la vigencia 2023.





CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código: RECF-41A-04 PERCF

Versión: 04 - 23
Fecha: 13 - 02 - 23

Página 60 de 80

ALCALDIA MUNICIPAL DE VETAS
NIT 860210681-1
LIBROS AUXILIARES CONTABILIDAD
FECHA INICIAL: 01/01/2023 - FECHA FINAL: 31/12/2023

Table with columns: LIBRO AUXILIAR, CUENTA DE LA CUENTA CONTABLE, FECHA, VOUCHER, DESCRIPCION, MONEDAS, CANTIDAD, SALDO. It lists various accounting entries for contributions to a contract of work.

Foto: Libro auxiliar - Contribuciones a contrato de obra

Conciliación de Tasa Pro Deporte En la cuenta contable 111005001068 Tasa pro Deporte, como se puede evidenciar en libros auxiliares, se realizaron traslados de recaudo de la tasa pro deporte en la vigencia 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL DE VETAS
NIT 860210681-1
LIBROS AUXILIARES CONTABILIDAD
FECHA INICIAL: 01/01/2023 - FECHA FINAL: 31/12/2023

Table with columns: LIBRO AUXILIAR, CUENTA DE LA CUENTA CONTABLE, FECHA, VOUCHER, DESCRIPCION, MONEDAS, CANTIDAD, SALDO. It lists accounting entries for the reconciliation of the sports rate.

Foto: Libro auxiliar - Conciliación de Tasa Pro Deporte

Se reitera entonces, que el municipio dentro del proceso de cierre contable, realizó los traslados correspondientes de destinación específica hasta último día de la vigencia que la entidad bancaria lo permitió. Por lo anterior, una vez clarificado que la administración saliente, dio cumplimiento a los traslados correspondientes y dentro de la vigencia, solicitamos se desvirtúe el hallazgo con presunta incidencia disciplinaria de la presente observación. En relación a los recursos del Sistema General de Regalías SGR, la cuenta recaudadora de traslados 460793003073 - Recursos Propios, con un saldo a 31 diciembre de 2023 de \$57.788.902,84, es importante resaltar, que este saldo dentro del proceso de cierre fiscal que se debe realizar, así como el cruce de cuentas, la cancelación de pasivos y traslados pendientes de descuentos, hacen parte de los trámites que debían haberse adelantado por la administración entrante y los recursos tuvieron que ser adicionados como recursos del balance al presupuesto 2024 y en la destinación que corresponde.





 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: REFC-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 62 de 80

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE VETAS</b>		
	Documento		Fecha: 02-01-2024
	Versión		Página 1 de

**CONSECUTIVO No. 009**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)**

**CERTIFICA**

Que, según se evidencia el archivo de pagos y transferencias que reposa en la Secretaría de Hacienda y Tesoro público, se constató lo siguiente:

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	ORIGEN	VALOR	SALDO
01	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	1.200.000
02	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	2.400.000
03	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	3.600.000
04	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	4.800.000
05	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	6.000.000
06	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	7.200.000
07	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	8.400.000
08	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	9.600.000
09	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	10.800.000
10	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	12.000.000
11	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	13.200.000
12	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	14.400.000
13	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	15.600.000
14	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	16.800.000
15	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	18.000.000
16	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	19.200.000
17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	20.400.000
18	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	21.600.000
19	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	22.800.000
20	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	MUNICIPIO DE VETAS	1.200.000	24.000.000

El día 28 ingreso consignación según especifica la orden de pago SPGR

El día 28 ingreso consignación según especifica la orden de pago SPGR

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL			
Unidad: Subentidad ejecutora - Identificación:	02-58801	Código de referencia:	04-0000000-0410127
Unidad: Subentidad ejecutora - Descripción:	MUNICIPIO DE VETAS	Fecha de emisión para orden de pago:	28/12/2023
Código de Pago No Presupuestal No:	164101323	Código de Cuenta:	4571-00101
Fecha de la Orden de pago No Presupuestal:	28/12/2023	Medio de Pago:	Ahorro en cuenta
Estado: Orden de pago No Presupuestal:	Cancelado	Tipo de Documento:	RE - Retención Total
Detalle de Ingresos:	MUNICIPIO DE VETAS	Estado:	Cancelado
Terceros:	EL EXTERNO LT - Tesorería Nacional del Tesoro	Estado:	Cancelado
<b>TOTALES DEL DOCUMENTO</b>			
Valor total:	15.849.003,58		
Endosaciones:	0,00		
Neto a pagar:	15.849.003,58		
<b>DEDUCCIONES</b>			
DE DEDUCCIONES:	DESCRIPCION:	Valor a Deducir:	Importe:
21010101	RETENCIÓN DE IMPUESTOS DISTRIALES Y MUNICIPALES - IVA, GIBRAS, CULACADES	1.230.000,00	MUNICIPIO DE VETAS
21010102	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1.230.000,00	MUNICIPIO DE VETAS
21010103	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	1.230.000,00	MUNICIPIO DE VETAS
21010104	RENTA DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN	1.230.000,00	MUNICIPIO DE VETAS
21010105	RETENCIÓN DE OTROS IMPUESTOS DISTRIALES Y MUNICIPALES	1.230.000,00	MUNICIPIO DE VETAS
21010106	CONTRIBUCIÓN AL FONDO DE CALIDAD DEL AGUA	1.230.000,00	MUNICIPIO DE VETAS
21010107	TASAS POR DEPÓSITO Y RESERVA	1.230.000,00	MUNICIPIO DE VETAS
21010108	ESTAMPILLA PARA JUSTICIA FAMILIAR	1.230.000,00	MUNICIPIO DE VETAS

Y se evidencia los siguientes traslados del día 28 al 31 de diciembre de 2023

Cta. 360790000127 Estampilla Pro-Deporte Mpio de Vetas				
			FECHA	VALOR
<b>SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS -SPGR, ODEN DE PAGO No. 164101323, DE FECHA 28/12/2023</b>	<b>\$ 15,849,003.58</b>	<b>TRASLADOS A LA CUENTA Cta. 360790000127 Estampilla Pro-Deporte Mpio de Veta</b>	28/12/2023	123,200.00
			28/12/2023	576,293.21
			28/12/2023	1,649,079.66
			28/12/2023	538,388.71
			28/12/2023	145,109.93
		<b>PENDIENTE EN CONCILIACION POR TRASLADO BANCARIO</b>	28/12/2023	2,297,488.82
				<b>5,329,560.33</b>





CTA. 460793003091 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR				
			FECHA	VALOR
SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS -SPGR, ODEN DE PAGO No. 164101323, DE FECHA 28/12/2023	\$ 15,849,003.58	TRASLADOS A LA CUENTA CTA. 460793003091 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA	29/12/2023	265,599.86
			29/12/2023	576,293.21
			29/12/2023	1,649,079.66
			29/12/2023	352,639.20
		PENDIENTE EN CONCILIACION POR TRASLADO BANCARIO	28/12/2023	1,757,484.28
				<b>4,601,096.21</b>

Cta. 060790001444 Municipio de Vetas Estampilla Procutura				
			FECHA	VALOR
SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS -SPGR, ODEN DE PAGO No. 164101323, DE FECHA 28/12/2023	\$ 7,924,501.79	TRASLADOS A LA CUENTA Cta. 060790001444 Municipio de Vetas Estampilla	28/12/2023	32,750.04
			28/12/2023	55,607.45
			28/12/2023	95,837.85
			28/12/2023	398,118.64
			28/12/2023	288,146.61
			28/12/2023	59,308.08
			28/12/2023	997,589.64
			28/12/2023	25,210.08
			28/12/2023	600,130.72
			28/12/2023	434,049.68
			28/12/2023	237,731.70
			29/12/2023	433,514.96
PENDIENTE EN CONCILIACION POR TRASLADO BANCARIO	0	-		
				<b>3,657,995.45</b>

Cta. 060790001436 Estampilla Proanciano				
			FECHA	VALOR
SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS -SPGR, ODEN DE PAGO No. 164101323, DE FECHA 28/12/2023	\$ 31.698,277.15	TRASLADOS A LA CUENTA Cta. 060790001436 Estampilla Proanciano	28/12/2023	246,400.00
			28/12/2023	1,152,586.42
			28/12/2023	4,252,959.32
			28/12/2023	73,333.28
			28/12/2023	117,866.64
			28/12/2023	1,076,777.41
			28/12/2023	705,278.40
			28/12/2023	58,000.00
PENDIENTE EN CONCILIACION POR TRASLADO BANCARIO	0	-		
				<b>7.683.201.47</b>

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

De conformidad con la respuesta dada por la entidad auditada, el equipo auditor considera que, en la réplica de la observación administrativa con incidencia disciplinaria y de conformidad con la **CERTIFICACION** presentada por la administración, se verificaron los soportes allegados a esta entidad, no logran desvirtuar la observación administrativa con incidencia disciplinara, por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** esta observación como hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria

Presunto(s) Responsable(s)	D DE OBSERVACIÓ				
	A	D	P	F	S
<b>HERNAN BAUTISTA MORENO</b>	X	X			



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>64</b> de <b>80</b>

Ex Alcalde Municipal de Vetas, Santander  
**DORA ISABEL RODRIGUEZ RAMIREZ**  
 Ex secretaria de Hacienda y Tesoro Público

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 09**

**INCONGRUENCIA EN LAS CUENTAS POR PAGAR-VIGENCIA 2023**

**CRITERIO:**

La Alcaldía Municipal de Vetas, Santander, presenta desacierto entre las Cuentas por Pagar constituidas en la vigencia 2022 (Decreto No.078 de 30 de diciembre de 2022), y lo reportado en el pago en la vigencia 2023 (Sia Observa. Formato\_202401\_f11\_cgs-3.csv), por el mismo concepto.

**CONDICIÓN:**

Se evidencia la inconsistencia en el valor de lo reflejado en el Decreto No.078 de 30 de diciembre de 2022 (\$92.067.892,00) y lo pagado en la vigencia 2023, (\$149.772.492,21), observando un desequilibrio, en lo que respecta a sus pagos

Cuenta Por Pagar Constituida (\$)	Fecha de la Obligación	Acta de Cancelación	Pago (\$)
93.575.548,00	01/01/2023	-	92.067.892,00

Fuente: Tesorería Municipal de Vetas, Santander. Sia Contraloria. Formato\_202401\_f11\_cgs-3.csv

En la vigencia 2023, se contempló, en primer lugar, que no menciona el Acta de Cancelación o Acto Administrativo que ordena el pago, hay una diferencia ente las Cuenta Por Pagar Constituida (\$93.575.548,00) y el pago de las mismas (\$92.067.892,00), por un valor de (\$1.507.656,00), en el Formato reportado a la Contraloría General de Santander.

Ahora bien, se presenta la irregularidad entre el valor establecido en el Decreto No.078 de 30 de diciembre de 2022 (\$149.772.492,21), y lo pagado según reporte al Ente de Control (\$92.067.892,00), diferencia de \$57.704.600,21, además, se evidencia una información errónea en el registro de la información de las Cuenta Por Pagar Constituida y el decreto en Referencia

**CAUSA:**

La falta de control en el manejo presupuestal, de las Cuentas Por Pagar, da a lugar, a las irregularidades administrativas, en el procedimiento de cancelación de estas obligaciones, y en la promulgación de un Acto Administrativo, generado por el Sujeto de Control,

**EFECTO:**

El hecho irregular, en el manejo Administrativo y Presupuestal, por parte de la Dependencia responsable en etapa funcionabilidad, por lo anteriormente expuesto, se plasma una Observación Administrativa.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL**

*Se adjunta a la presente, ejecución presupuestal donde se especifican las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2023, no evidenciándose otro documento que constate esta información.*



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>65</b> de <b>80</b>

Se anexa evidencia "9. Ejecución Presupuestal de Gastos Año 2023", en un (1) folio útil.

### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el sujeto de control y analizadas por el equipo auditor, estas no son lo suficientemente convincentes para desvirtuar la presente observación, por lo anteriormente expuesto, se **CONVALIDA** la observación administrativa en Hallazgo Administrativo, para incluirlo en el plan de mejoramiento allegado a la entidad.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 10

### DIFERENCIAS EN EL MANEJO PRESUPUESTAL DEL RUBRO DE INVERSIÓN

#### CRITERIO:

Decreto 111 de 1996

La Administración Municipal de Vetas, Santander, presenta anomalías, en la presentación de sus informes presupuestales en cuanto al Rubro o Concepto de Inversión, en los cuales, en su proceso inicial y presupuesto final, pasando por todos los movimientos presupuestales

#### CONDICIÓN:

El caos presupuestal evidenciado en la Alcaldía Municipal de Vetas, Santander, de los recursos asignados en el presupuesto de inversión (Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2023. Sia Contraloría. Formato\_202401\_f07\_cgs\_anexo2.xlsx), con relación a Presupuesto Proyectos de Inversión (Sia Contraloría. Formato\_202401\_f12a\_cgs-3.csv), como se presenta en los siguientes cuadros:

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2023								
INVERSIÓN								
PRESUPUESTO INICIAL (\$)	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO (\$)	RP (\$)	ORDEN DE PAGO (\$)	PAGOS (\$)	SALDO POR COMPROMETER (\$)	SALDO POR PAGAR (\$)
	ADICIONES (\$)	REDUCCIONES (\$)						
2.774.000.327	2.304.095.403	188.401.438	4.889.694.292	3.926.937.289	3.855.862.796	3.752.881.751	941.267.586	102.981.045

Fuente: Tesorería Municipal de Vetas, Santander. Sia Contraloría. Formato\_202401\_f07\_cgs\_anexo2.xlsx

Presupuesto Proyectos de Inversión				
Presupuesto Inicial (\$)	Modificación Presupuestal (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto Comprometido (\$)	Presupuesto Pagado (\$)
2.967.681.940,00	62.886.052,00	3.030.567.992,00	3.030.567.992,00	3.030.567.992,00

Como se observa en los dos cuadros hay disparidad en los valores descritos de los conceptos presupuestales (Presupuesto Inicial, Modificaciones Presupuestales, Presupuesto Definitivo, Pagos, Presupuesto Comprometido, Presupuesto Pagado), presentado inconsistencias en sus movimientos.

#### CAUSA:

El origen de este desbarajuste presupuestal se presenta la no tener un seguimiento en el manejo presupuestal en cuanto a la ejecución de la Inversiones, que efectúa el Ente Municipal, conllevando a no tener claridad en el avance en el presupuesto, de manera puntual a lo concerniente a INVERSIÓN

#### EFEECTO:



Por la presentación de la información por parte de la Alcaldía Municipal de Vetas, Santander, que, al no tener claridad en lo relacionado a la INVERSIÓN, en su desarrollo Presupuestal, presenta o reporta información con inconsistencias, ante el Ente de Control, el cual, conlleva a plasmar una Observación Administrativa.

**RESPUESTA DEL SUJETODE CONTROL**

En el oficio de respuesta a la Contraloría General de Santander, se hizo llegar copia de la ejecución presupuestal donde especifica los movimientos presupuestales realizados durante la vigencia 2023.

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizadas las contradicciones allegadas por el sujeto de control y analizadas por el equipo auditor, estas no son lo suficientemente convincentes para desvirtuar la presente observación; toda vez que la entidad dentro de su plan de desarrollo debe plantear los proyectos a desarrollar con el fin de cumplir con la ejecución de estos recursos, por tal motivo se confirma la presente como Hallazgo Administrativo que se incluirá dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente la entidad.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 11**

**FALTA DE GESTIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA. DEUDORES IMPUESTO PREDIAL**

**CRITERIO:**

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la Alcaldía Municipal de Vetas, Santander, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2023 refleja en sus estados financieros una cartera de Impuesto Predial que aumenta considerablemente.

Constitución Política de Colombia (Artículo 209°)

Decreto 403 de 2020: "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"; Ley 1066 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones".

**CONDICIÓN:**

Se evidencia en el Formulario formato\_202401\_f28\_cgs.csv. Informe de Rentas por Cobrar, un total de Deuda de Impuesto Predial, por \$ 37.718.514, un monto bastante considerable dentro de la cartera por Impuesto Predial, y por ello, es importante realizar trámites más exhaustivos para recuperación de los mismos.

Saldo Anterior (\$)	Vigencia Actual (\$)	Vigencia Anterior (\$)	Cartera por Edades (1 Año) (\$)	Cartera por Edades (2 Años) (\$)	Cartera por Edades (3 Años) (\$)	Cartera por Edades (4 Años) (\$)	Cartera por Edades (5 Años) (\$)	Cartera por Edades (Más de 5 Años) (\$)	Actuaciones Administrativas Iniciadas (Numero de Procesos)	Actuaciones Administrativas Iniciadas (Cuantía)
74.522.494	40.622.043	33.900.451	10.272.840	252.072	1.424.902	9.641.034	237.290	15.890.376	0	0

La Alcaldía Municipal de Vetas, Santander, muestra que el mayor valor de la deuda, se encuentra determinada en Edad Cartera (Mas de 5 años), con un valor de \$15.890.376, equivalente al 42,13%, del Total Adeudado (\$37.718.514), en segundo lugar, se encuentra Edad Cartera (Mas de 1 año), con un valor de



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>67</b> de <b>80</b>

\$10.272.840, (27,24%), cifras que sumadas \$26.163.216, equivale a un 69,37%, valores y porcentaje bastante significativos, en el comportamiento de recaudo por concepto de cartera.

**CAUSA:**

Débil gestión de recuperación y recaudo de cartera durante la vigencia auditada, no observándose movimiento en la cartera de difícil recaudo. Baja gestión de recaudo y disminución de los recursos propios, Por lo anterior, se evidencia, que la Alcaldía Municipal de Vetás, Santander, no ha efectuado Actuaciones Administrativas Iniciadas por procesos y por cuantía

**EFECTO:**

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Por lo tanto, para la recuperación de cartera es prioritario realizar todas las gestiones pertinentes que requiere un proceso más dinámico, a fin de evitar la morosidad de la Alcaldía Municipal de Vetás, Santander, y procurar el recaudo efectivo del Impuesto Predial por la Entidad Municipal, por lo anteriormente expuesto, se plasma una Observación Administrativa, teniendo en cuenta los Principios de Economía

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizadas las contradicciones allegadas por el sujeto de control y analizadas por el equipo auditor, estas no son lo suficientemente, para desvirtuar la presente observación, por lo anteriormente expuesto, se **CONVALIDA** la observación administrativa en Hallazgo Administrativo, para incluirlo en el plan de mejoramiento allegado a la entidad.

**RELACIÓN DE OBSERVACIONES GESTIÓN CONTRACTUAL**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 12**

**DEBILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y ADICIONES**

**CRITERIO:**

Ley 1082 de 2015, artículo MA-M9-P2-01V03 Manual de contratación de la entidad territorial, Numeral 7.1.3.1 y 7.1.3.2 de las adiciones y prórrogas de los contratos

El artículo 45 del derogado Decreto 150 de 19761, al ocuparse de los contratos adicionales, estableció que las adiciones podían efectuarse en relación con el valor o el plazo, de manera que se desarrolló bajo un mismo concepto la posibilidad de modificar el valor o el plazo de los contratos, esto es, mediante adiciones. El derogado Decreto Ley 222 de 1983 conservó la estructura de la norma anterior, al señalar, en el inciso primero del artículo 58, que: «Las adiciones relacionadas con el valor quedarán perfeccionadas una vez suscrito el contrato y efectuado el registro presupuestal. Las relacionadas con el plazo [...]». De esta manera, pese a que esta disposición en algunos de sus incisos utiliza el concepto prórroga, no contiene una distinción clara entre las adiciones y las prórrogas, en vista de que mediante

69



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
SANTANDER**

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-04 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 04 - 23  
Fecha: 13 - 02 - 23

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página **68** de **80**

las adiciones puede modificarse tanto el plazo como el valor de los contratos. La Ley 80 de 1993 no se refirió específicamente, y en general —aplicable a la generalidad de los contratos estatales—, a la posibilidad de modificar el plazo de los contratos estatales o a la fijación de límites o condiciones de procedencia, como se hizo en los anteriores estatutos de contratación; no obstante, en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 estableció límites a la adición de los contratos estatales, indicando que «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

**CONDICIÓN:**

Analizado el contrato No. 048-2023 cuyo objeto contractual es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, FILTROS Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER, se logró evidenciar que las prórrogas y adiciones encontradas, no son sugeridas ni solicitadas, por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, son directamente solicitadas y autorizadas por el ordenador del gasto.

**CAUSA:**

Debilidades en el control y/o inaplicabilidad de la norma que regula la materia

**EFECTO:**

Riesgo de aprobar solicitudes de adiciones o prórrogas innecesarias.

**RESPUESTA DEL SUJETODE CONTROL**

*“(...) Solicitamos comedidamente que la misma sea reconsiderada, dado que revisada la carpeta maestra del Contrato 048-2023, así como el link de publicaciones de dicho proceso, se evidencia el acta de justificación de la adición con fecha 12 de octubre de 2023, la cual nos permitimos anexar, así como transcribimos el link de consulta para que sea tenido en cuenta:*

*Detalle del proceso: SASI-001-2023 (contratos.gov.co).*

*De esta manera se desvirtúa la condición establecida en el informe preliminar elaborado por el ente de control. Se anexa evidencia “12. Acta de Justificación de Adicional No. 01 al Contrato de Suministro No. 048- 2023”, en cinco (5) folios útiles. (...)”*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizada la contradicción allegada por el sujeto de control y analizadas por el equipo auditor, estas no son lo suficientemente, para desvirtuar la presente observación, por lo anteriormente expuesto, se **CONVALIDA** la observación administrativa en Hallazgo Administrativo, para incluirlo en el plan de mejoramiento allegado a la entidad.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 13**

**EL MANUAL DE CONTRATACION NO SE ENCUENTRA ALINEADO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2195 DEL 2022.**

**CRITERIO:**

Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), establece los principios de transparencia, economía, y responsabilidad en la contratación pública. Además, el Decreto 1082 de

20

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 69 de 80

2015, que compila y regula el Sistema de Compras Públicas en Colombia, menciona la importancia de que las entidades públicas definan y regulen internamente sus procedimientos de contratación.

Además, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 (modificatoria de la Ley 80) establece que las entidades públicas deben adoptar manuales o guías de contratación interna, en concordancia con el principio de eficiencia y de conformidad con la normatividad vigente.

**CONDICIÓN:**

Los manuales de contratación de las entidades públicas deben ser actualizados para alinearse con las disposiciones de la Ley 2195 de 2022. Esta ley, que tiene como objetivo fortalecer la transparencia, la lucha contra la corrupción y la eficiencia en la contratación pública, introduce nuevas normas y ajustes que las entidades deben incorporar en sus procedimientos y manuales internos.

Actualizar los manuales es crucial para garantizar que las prácticas de contratación estén en conformidad con la ley vigente y para evitar posibles sanciones o irregularidades en los procesos de contratación.

Las directrices sobre la actualización de estos manuales se ven reforzadas con leyes recientes como la Ley 2195 de 2022, que refuerza los principios de transparencia y lucha contra la corrupción, haciendo implícita la necesidad de que las entidades ajusten sus manuales de contratación a las nuevas normativas.

**CAUSA:**

Debilidad en el manual de contratación frente a los lineamientos dados por la ley 2195 de enero 18 del 2022.

**EFECTO:**

Riesgos en la ejecución de los recursos públicos. Al no garantizar los objetivos del Sistema de Compra Pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del Riesgo y publicidad y transparencia.

Por lo tanto, se establece observación administrativa.

**RESPUESTA DEL SUJETODE CONTROL**

*"(...) Nos permitimos presentar respetuosamente réplica a la misma, en razón a que, pese a no haberse ajustado el Manual de Contratación a la entrada en vigencia de dicha ley, en todos los parámetros y actuaciones de los procesos de selección se incluyeron las modificaciones realizadas por la Ley 2195 de 2022. Es importante presentar al equipo auditor que la actualización de un manual de contratación implica en un municipio como Vetás, de 6ª categoría, un esfuerzo cuantioso, que debe estar enmarcado dentro de fortalecimiento institucional el cual debe a su vez contemplarse dentro del Plan de Desarrollo; es de presumir que en la administración anterior, se adelantaron varias apuestas de fortalecimiento, sin embargo, no se contó con el marco financiero que soportara dicha inversión, ya que implicaron esfuerzos en otros frentes como el de la salud pública por enfrentar la eventualidad que conllevó para la administración pública la pandemia COVID-19, no obstante, es importante que el ente de control sepa que en el nuevo Plan de Desarrollo se tienen previstas estas acciones a fin de solventar una cultura mayor de transparencia y participación ciudadana y por eso se aprobaron acápite que permitan este tipo de inversión en dos aspectos, de los cuales me permito insertar a la presente súplica:*



PROPUESTA PLAN DE GOBIERNO	ESTRUCTURA CATALOGO DE PRODUCTOS		INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO
	Programa	Producto				
Seguimiento y acompañamiento de los Procesos Electorales en el territorio		4502025 - Servicio de organización de procesos electorales	450202500 - Procesos electorales realizados	Número	2	2
Fortalecimiento de empresas y el desarrollo de emprendimientos de personas y comunidades en riesgo, mujeres y población LGBTI, enfocados en Seguridad Alimentaria y Nutricional.		4502039 - Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	450203900 - Personas y empresas beneficiadas	Número	0	3
Formulación de un plan estratégico y prospectivo que fije las metas y visiones del municipio en los próximos 20 años, mínimamente.	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599019 - Documentos de planeación	459901900 - Documentos de planeación realizados	Número	0	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE VETAS

PROPUESTA PLAN DE GOBIERNO	ESTRUCTURA CATALOGO DE PRODUCTOS		INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO
	Programa	Producto				
Implementar el gobierno en línea, en sus respectivas fases.		4599025 - Servicios de información implementados	459902500 - Sistemas de información implementados	Número	0	1
Acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.		4599031 - Servicio de asistencia técnica	459903102 - Dependencias asistidas técnicamente	Número	3	3
Modernizar la estructura administrativa del municipio		4599037 - Servicio de actualización del Sistema de Gestión	459903700 - Sistema de gestión actualizado	Número	1	1

*Adicionalmente, los riesgos en la ejecución de recursos públicos también fueron aminorados por parte de la entidad, desplegando el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ante la carencia de recursos para realizar los respectivos ajustes que implica la actualización del manual de contratación, pues no se cuenta dentro de la planta de personal de la entidad un perfil que permita atender dichos conocimientos especializados. (...)*

### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la contradicción allegada por el sujeto de control y analizadas por el equipo auditor, estas no son lo suficientemente, para desvirtuar la presente observación, por lo anteriormente expuesto, se **CONVALIDA** la observación administrativa en Hallazgo Administrativo, para incluirlo en el plan de mejoramiento allegado a la entidad.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 14



**DEFICIENCIA EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS No.012-23, 060-2023, 048-2023**

**CRITERIO:**

*"(...) Señala La ley 1474 de 2011: Artículo 83 (...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...).*

*Artículo 84. (...) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (...)*

**CONDICION:**

En los contratos que se relacionan en el cuadro siguiente (3 expedientes), se presenta evidencia de que lo contratado se ejecutó, sin embargo, no se observó la presentación de un informe financiero detallado; el cual permitiera verificar con claridad las facturas que demuestren como se invirtió el recurso entregado por el Municipio de Vetás.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CAUSAL CONTRATO	TIPO CONTRATO	NIT	NOMBRE	TIPO	NIT	NOMBRE SUPERVISOR
060-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DESDE EL MUNICIPIO DE VETAS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, SEGUN LAS RUTAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 31.450.000,00	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Contrato de Prestación de Servicios	5463261	GERMAN ARTURO GONZALEZ BAUTISTA	Contratista	1101340325	DIANA CARDLINA LIZCANO RODRIGUEZ
012-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DESDE EL MUNICIPIO DE VETAS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, SEGUN LAS RUTAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	\$ 19.550.000,00	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Contrato de Prestación de Servicios	5463261	GERMAN ARTURO GONZALEZ BAUTISTA	Contratista	1101340325	DIANA CARDLINA LIZCANO RODRIGUEZ
048-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM.	\$ 34.999.481,67	Selección Abreviada	Subasta inversa	Suministro	804010955	ESTACION DE SERVICIO LA	Contratista	1101340325	DIANA CAROLINA LIZCANO



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
SANTANDER**

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-04 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 04 - 23  
Fecha: 13 - 02 -23

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página **72** de **80**

	FILTROS Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER					AMERICANA S A S			RODRIGUEZ
--	--	--	--	--	--	-----------------	--	--	-----------

## 1. Debilidad en las evidencias contractuales:

guarden relación con su objeto contractual. **C. ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo de ejecución contractual: **FRECUENCIA DEL SERVICIO:** La frecuencia de recolección de basuras para el Municipio de Vetas será de 1 viaje por semana en la Cabecera Municipal, las Veredas El Salado, Sector el Volcán, Vereda Borrero, Vereda Centro, Vereda Ortega, así como las fincas localizadas sobre la vía del sector El Mortiño hasta el casco urbano, así como las fincas localizadas sobre la vía del sector El Mortiño hasta el Casco Urbano. **RECOLECCION Y TRANSPORTE** el servicio deberá cumplir y seguir con las micro rutas establecidas por la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio para el correcto desarrollo de las actividades en la prestación del servicio. **TONELADAS:** 5 toneladas por viaje **HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Lo determinaran previamente el supervisor del contrato con el contratista en razón a la disponibilidad horaria del vehículo

recolector. **EQUIPO REQUERIDO:** Se requiere de un vehículo que realice por lo menos un (1) viaje a la semana y cinco (5) al mes y con una capacidad de mínimo 4.000 Kg **PERSONAL MINIMO:** Se requiere de un (1) conductor. **EL CONTRATISTA,** se compromete a realizar las siguientes actividades durante el plazo de ejecución contractual 1. Poner a disposición del Municipio de Vetas todo su equipo de trabajo y vehículo para el transporte de residuos sólidos desde el municipio de Vetas hasta el relleno sanitario de la cortada en el municipio de Pamplona. 2. Atender en el menor término posible las reclamaciones u observaciones que le formule el Municipio. 3. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata. 4. Cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y de calidad para el cumplimiento del objeto contractual: a) El CONTRATISTA debe informarse completamente de todo lo referente a las facilidades y requisitos del transporte y otras limitaciones viales, de tal forma que al programar sus operaciones de transporte se asegure que se han tenido en cuenta todas las restricciones y limitaciones y que el equipo para el transporte se ajusta a tales limitaciones. El MUNICIPIO DE VETAS no aceptará ningún reclamo por retardos o gastos en que haya incurrido el CONTRATISTA como resultado de tales restricciones o limitaciones. b) El CONTRATISTA proporcionará elementos adecuados de protección, capacitación y recursos necesarios para el desarrollo de los servicios propuestos, así como el cumplimiento de todas las medidas biosanitarias establecidas. c) El CONTRATISTA será responsable por todos los costos de movilización del vehículo, incluyendo los gastos de rodamiento. d) El debe correr con todos los gastos y riesgos relacionados con el mantenimiento, pago de peajes y el combustible y deberá reemplazarla nuevamente en el mínimo tiempo posible, si se presentase alguna falla que retrase las labores a realizar. e) El CONTRATISTA debe asumir plena responsabilidad por la pérdida o daños de cualquier tipo al vehículo sin importar el monto cubierto por el seguro que él haya tomado para protegerse contra tales riesgos. En caso de ocurrir daños durante el transporte objeto del contrato, el CONTRATISTA garantizará por sus medios la continuidad del objeto contratado. f) Si el CONTRATISTA desea o necesita desviarse de alguna o varias de las especificaciones o normas mencionadas deberán someter a la aprobación del MUNICIPIO DE VETAS mediante una solicitud por escrito en la cual se indique la naturaleza de los cambios y las nuevas especificaciones o normas que desea utilizar. g) Si el MUNICIPIO DE VETAS no considera pertinente aprobar tal solicitud, el CONTRATISTA debe ajustarse a los requisitos estipulados en estas especificaciones. 5. EL contratista se hará responsable del vehículo y los equipos necesarios para la realización del presente objeto, en el caso de presentar deterioro o fallas mecánicas, el contratista deberá reponerla por un equipo que cumpla con las mismas especificaciones exigidas en el contrato inicialmente. 6. Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad. 7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse. 8. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. 9. Presentar al supervisor un informe con las evidencias que soporte la ejecución del servicio contratado, así como con los bienes y servicios suministrados. 10. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas.

11. Mantener al frente del servicio al personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual. 12. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 13. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para todo el personal. 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo lo relacionado con las normas de bioseguridad establecidas para el manejo. 14. Garantizar que los documentos exigidos por la Ley para la movilización del automotor destinado al servicio contratado se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato. 15. Cumplir con las medidas sanitarias pertinentes al transporte de los residuos, relacionadas con lixiviados, para evitar contaminación del aire, suelo y aguas, para lo cual utilizarán los materiales aislantes que requieran durante la recolección y transporte. 16. En caso de que se esparzan residuos durante el transporte, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de la misma. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El personal contratado

no tendrá relación de subordinación o dependencia laboral con el municipio y podrá ejercer su labor en todas las actuaciones y actividades salvo las restricciones que le imponga la ley o conlleven conflicto de intereses. **CLAUSULA OCTAVA - PRODUCTOS E INFORMES:** En cumplimiento de las obligaciones del contrato, el contratista

En relación con estas actividades no se evidencia en las actas de supervisor ni de contratista estas actividades, no reposa documentación de la persona que fue contratada para conducir el vehículo, no se evidencian documentos del vehículo, no se evidencian los elementos de protección que fueron usados en la ejecución de los contratos.

*Escuchamos - Observamos - Controlamos.*

74

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 73 de 80

No se evidencia pagos de seguridad social ni tipo de contrato realizado con el conductor del vehículo.

El contrato 012-2023 nos relaciona que está en un tiempo de ejecución de 4 meses y que serán mensualidades de (\$4.250.000) quedando un saldo de (\$850.000) es decir que el contrato inicio el 18 de enero de 2023 al 17 de mayo de 2023 siendo esta la fecha de terminación y liquidación del contrato.

**CAUSA:**

Debilidad en el control y seguimiento de la ejecución del contrato, ya que las personas que actúan bajo subcontratación no se afiliaron ni pagaron seguridad social.

**EFEECTO:**

Debilidad en el control y seguimiento de la ejecución del contrato, ya que existen falencias en la ejecución del contrato pues las actas de supervisor y contratista no se evidencian, subcontratos, pagos de seguridad social, documentación del vehículo, entrega y recorridos entre otras. Lo que conlleva a una observación Administrativa.

**RESPUESTA DEL SUJETODE CONTROL**

*(...) Es importante manifestar que, dados los soportes documentales publicados por la administración del 2023, se evidencia claramente que el contrato fue ejecutado por quien presentó la propuesta y en las actas de supervisión la funcionaria correspondiente verificó pagos de seguridad social. No se tiene ninguna evidencia en la cual operaría el fenómeno de la subcontratación para tal fin, por lo cual carecería de fundamento factico tal apreciación. Así las cosas, nos permitimos referir el link de consulta del mismo el cual es el siguiente:*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**





Analizada la contradicción allegada por el sujeto de control y analizadas por el equipo auditor, estas no son lo suficientemente, para desvirtuar la presente observación, por lo anteriormente expuesto, se **CONVALIDA** la observación administrativa en Hallazgo Administrativo, para incluirlo en el plan de mejoramiento allegado a la entidad.

**CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS**

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							
TIPO	Título descriptivo del Hallazgo					Cuantía	Pág
	A	D	F	F	S		
1	X					CUENTAS BANCARIAS PENDIENTES POR DEPURACIÓN CONTABLE - CODIGO CONTABLE 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	40
2	X					INCORRECTA CLASIFICACION DEL SALDO DE CUENTAS POR COBRAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A SU EXIGIBILIDAD Y DEFICIENTE REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN	42
3	X					LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PUBLICO, EN LA VIGENCIA 2023, NO CUENTA CON UNA RELACIÓN ACTUALIZADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE MANERA INFORMAL Y QUE POSIBLEMENTE EVADEN EL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS.	45
4	X					NO APLICACIÓN DE NORMAS ESTABLECIDAS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y POR EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, EN LO REFERENTE AL DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	47
5	X					FALENCIAS EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE (DEPURACION Y REVELACION DE CIFRAS)	48
6	X					PARTIDAS PENDIENTES DE CONCILIACIÓN POR DIFERENCIAS EN EL REPORTE DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS	50
7	X			X		INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022	54
8	X	X				NO REALIZARON LOS TRASLADOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES DESCONTADOS POR CONTRATOS DE SGR	59
9	X					INCONGRUENCIA EN LAS CUENTAS POR PAGAR- VIGENCIA 2023	66
10	X					DIFERENCIAS EN EL MANEJO PRESUPUESTAL DEL RUBRO DE INVERSIÓN	67
11	X					FALTA DE GESTIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA. DEUDORES IMPUESTO PRE	68
12	X					DEBILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y ADICIONES	69

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>		Código: RECF-41A-04 PERCF	
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>		Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23	
	<b>Auditoría Especial de Revisión de Cuenta</b>		Página <b>75</b> de <b>80</b>	
13	X		EL MANUAL DE CONTRATACION NO SE ENCUENTRA ALINEADO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2195 DEL 2022.	70
14	X		DEFICIENCIA EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS No.012-23, 060-2023, 048-2023	72

### CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES

Cuadro Consolidado de Observaciones		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	14 ✓	
Disciplinarios	01 ✓	
Penales	0	
Fiscales	0	
Sancionatorios	1 -	

### ANEXO 2

#### CONDICIONES PARA PRESENTAR PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21\_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 76 de 80

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional:  
**acastillo@contraloriasantander.gov.co**  
**oardila@contraloriasantander.gov.co**  
**pcastro@contraloriasantander.gov.co**

De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente en la plataforma SIA Contralorías con sus respectivos soportes de avance.

### ANEXO 3

#### BENEFICIOS DE CONTROL

Impacto positivo en el sujeto de control generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal y de las acciones de mejora implementadas por la entidad como consecuencia de los hallazgos:

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
HALLAZGO #3 VIG 2023	Sin contabilizar ni revelar saldo de cuentas por cobrar de alumbrado publico al cierre de la vigencia	Actualizar saldos contables por cuentas por cobrar de alumbrado publico mediante el Comité de Saneamiento y Sostenibilidad Contable	Cualitativa	Revelación de cifras reales en los estados financieros	
HALLAZGO #4 VIG 2023	Concluir depuracion, individualizacion y conciliacion de la propiedad planta y equipo y los bienes de beneficio publico acorde a normas internacionales de informacion	Actualizar los activos fijos que conformas la propiedad planta y equipo de la entidad de conformidad con las normas internacionales de informacion financiera NICPS	Cualitativa	Revelación de cifras reales en los estados financieros	
HALLAZGO #7 VIG 2023	Presunta vulneracion del principio de transparencia al eludir el proceso de selección objetiva y desnaturalizar el convenio de asociacion con ESAL, no contar con un estudio de	Aplicación de las modalidades de contratacion establecidas en las normas del estatuto de contratacion estatal en cada uno de los procesos contractuales.	Cualitativa	Cumplimiento de legalidad en los procesos de contratación	
HALLAZGO #8 VIG 2023	Presunta configuracion de indebida modalidad de contratacion	Aplicación de las modalidades de contratacion establecidas en las normas del estatuto de contratacion estatal en cada uno de los procesos contractuales.	Cualitativa	Cumplimiento de legalidad en los procesos de contratación	
HALLAZGO #9 VIG 2023	Debilidades en el seguimiento de ejecucion de contratos	Realizar capacitaciones a los funcionarios publicos que realicen supervision contractual	Cualitativa	Fortalecimiento de procesos administrativos	

### ANEXO 4





ESTADOS FINANCIEROS

Table with columns: CÓDIGO, NOMBRE, 2022, 2021, VARIACIÓN \$, %. Rows include: ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO NO CORRIENTE, PASIVO CORRIENTE, PASIVO NO CORRIENTE, PATRIMONIO, RESULTADO DEL EJERCICIO.

Handwritten signature of the auditor

HELENA SALAZAR MORENO
Auditor Municipal

YADIRA SUAREZ ESCOBAR
Contralora General TP 194622





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
SANTANDER**

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
REC-41A-04 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 04 - 23  
Fecha: 13 - 02 -23

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página 78 de 80



ESTADOS FINANCIEROS  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO 2023 - 2022  
MUNICIPIO DE VETAS  
NIT 899.210.351-5  
Valores en pesos



CÓDIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACIÓN	%
<b>4</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>5.338.319.151.93</b>	<b>4.175.648.771.88</b>	<b>1.362.672.380.05</b>	<b>24%</b>
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>729.053.834.53</b>	<b>386.349.963.72</b>	<b>342.703.870.81</b>	<b>47%</b>
4.1.05	TRIBUTARIOS	820.369.588.41	379.829.922.15	240.516.158.15	38%
4.1.18	NO TRIBUTARIOS	127.195.289.97	30.837.344.85	96.337.453.12	75%
4.1.35	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DE)	-18.511.343.85	-24.378.903.28	5.899.557.53	-21%
<b>4.3</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>114.474.268.80</b>	<b>121.899.388.08</b>	<b>-7.421.119.08</b>	<b>-6%</b>
4.3.21	SERVICIO DE ACUEDUCTO	43.957.219.80	42.638.141.08	918.574.00	2%
4.3.22	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	21.145.126.80	23.964.240.00	-2.819.114.00	-12%
4.3.23	SERVICIO DE ASEO	49.371.927.80	55.293.503.00	-5.921.575.20	-11%
<b>4.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>4.686.934.437.46</b>	<b>3.637.339.817.39</b>	<b>989.603.620.09</b>	<b>27%</b>
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.694.895.489.80	2.460.548.359.80	214.148.134.00	9%
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	785.107.999.70	380.931.819.83	404.156.345.87	51%
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	699.516.444.81	570.968.997.95	128.535.446.86	18%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	467.813.548.77	284.889.854.43	282.743.694.34	56%
<b>4.8</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>87.898.681.82</b>	<b>30.074.804.77</b>	<b>57.823.877.05</b>	<b>66%</b>
4.8.02	FINANCIEROS	51.102.120.03	24.867.144.47	26.234.975.56	51%
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	709.52	0.00	709.52	100%
4.8.08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	6.645.211.79	5.587.460.30	1.057.751.49	16%
	GANANCIAS POR LA APLICACION DEL	107.974.58		107.974.58	
4.8.12	METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS		0		100%
<b>5</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>3.264.140.772.31</b>	<b>3.739.126.414.37</b>	<b>1.465.028.357.84</b>	<b>27%</b>
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>764.222.272.38</b>	<b>690.489.580.87</b>	<b>-36.267.408.29</b>	<b>-4%</b>
5.1	DETERMINO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	283.305.573.80	279.346.814.06	3.958.759.00	1%
5.1	GASTO PUBLICO SOCIAL	4.833.877.873.46	2.717.733.299.72	1.436.122.573.74	34%
5.1	OTROS GASTOS	2.654.933.37	1.521.819.96	1.133.933.39	43%
<b>5</b>	<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<b>182.178.611.46</b>	<b>82.402.383.81</b>	<b>99.776.427.67</b>	<b>54%</b>
5.1	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	182.178.611.46	82.402.383.81	99.776.427.67	54%
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>NOTAZZ</b>	<b>161.999.668.24</b>	<b>294.123.973.70</b>		

HERNAN BALTISTA MORENO  
Alcalde Municipal

YADIRA SUAREZ SUAREZ  
TP. 194059

**PRESUPUESTO**

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior-2022	Valor año actual-2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>5,011,042,208.50</b>	<b>5,749,405,930.84</b>	<b>738,363,722.34</b>	<b>15%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>PRESUPUESTO RECAUDADO</b>	<b>4,753,782,455.94</b>	<b>5,848,110,497.99</b>	<b>1,094,328,042.04</b>	<b>23%</b>	<b>95%</b>	<b>102%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,707,144,876.28</b>	<b>4,529,215,645.16</b>	<b>822,070,768.87</b>	<b>22%</b>	<b>78%</b>	<b>77%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>367,727,768.27</b>	<b>576,731,073.18</b>	<b>209,003,304.91</b>	<b>57%</b>	<b>8%</b>	<b>10%</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>94,477,676.12</b>	<b>107,824,863.03</b>	<b>13,347,186.91</b>	<b>14%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>
<b>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS</b>	<b>7,384,617.00</b>	<b>7,879,680.00</b>	<b>495,063.00</b>	<b>7%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

K  
REC



AUTOMOTORES						
IMPUESTO PREDIAL	<b>87,093,059.12</b>	99,945,183.03	12,852,123.91	15%	24%	2%
<b>IMPUESTO INDIRECTOS</b>	<b>273,250,092.15</b>	468,906,210.16	195,656,118.00	72%	6%	8%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	<b>54,571,100.26</b>	91,164,882.86	36,593,782.61	67%	20%	2%
IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	3,325,503.00	4,784,760.94	1,459,257.94	44%	1%	1%
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	107,175,474.00	110,589,956.00	3,414,482.00	3%	1%	24%
SOBRETASA BOMBERIL	3,719,737.84	4,135,397.83	415,659.99	11%	39%	1%
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>83,304,424.16</b>	199,061,665.16	115,757,241.00	1.39	30%	42%
ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	66,267,417.56	143,036,889.18	76,769,471.62	116%	24%	31%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	16,487,263.98	35,759,222.30	19,271,958.32	1.17	6%	8%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,339,417,108.01</b>	<b>3,952,484,571.98</b>	<b>613,067,463.96</b>	<b>18%</b>	<b>70%</b>	<b>68%</b>
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	<b>10,673,062.80</b>	16,804,035.70	6,130,972.90	57%	0%	4%
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>131,710,178.60</b>	72,457,391.60	-59,252,787.00	-45%	4%	15%
<b>TRANSFERENCIA CORRIENTE</b>	<b>3,170,566,016.56</b>	3,757,780,967.78	587,214,951.22	19%	67%	8.01
<b>PARTICIPACIÓN PARA SALUD</b>	<b>491,658,370.00</b>	523,352,535.00	31,694,165.00	6%	10%	1.12
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1,046,637,579.66</b>	1,318,894,852.83	272,257,273.17	26%	22%	23%
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>1,021,191,903.67</b>	1,296,664,868.83	275,472,965.16	27%	21%	22%
<b>GASTOS</b>						
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>5,011,042,208.50</b>	<b>5,749,405,930.84</b>	<b>738,363,722.34</b>	<b>15%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>PRESUPUESTO COMPROMETIDO</b>	<b>4,673,999,169.34</b>	<b>4,781,322,398.53</b>	<b>107,323,229.19</b>	<b>2%</b>	<b>93%</b>	<b>83%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>713,790,515.45</b>	<b>857,742,559.66</b>	<b>143,952,044.21</b>	<b>20%</b>	<b>15%</b>	<b>18%</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>485,552,888.29</b>	<b>631,022,358.31</b>	<b>145,469,470.02</b>	<b>30%</b>	<b>68%</b>	<b>74%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>222,720,248.16</b>	<b>178,898,751.15</b>	<b>-43,821,497.01</b>	<b>-20%</b>	<b>5%</b>	<b>4%</b>
<b>TRASNSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5,308,693.00</b>	<b>7,464,000.00</b>	<b>2,155,307.00</b>	<b>41%</b>	<b>0.11%</b>	<b>0%</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>80,584,885.37</b>	<b>124,004,594.82</b>	<b>43,419,709.45</b>	<b>54%</b>	<b>2%</b>	<b>3%</b>
<b>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>208,686.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>4,791,314.00</b>	<b>22.96</b>	<b>3.93%</b>	<b>0.10%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3,529,358,287.70</b>	<b>3,948,426,705.52</b>	<b>419,068,417.82</b>	<b>12%</b>	<b>76%</b>	<b>51%</b>
<b>ADQUISICIONES</b>	<b>3,630,780,780.00</b>	<b>2,417,631,377.00</b>	<b>-</b>	<b>-33%</b>	<b>78%</b>	<b>51%</b>



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
SANTANDER**

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

Código:  
RECF-41A-04 PERCF

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 04 - 23  
Fecha: 13 - 02 -23

**Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Página **80** de **80**

DIFERENTES DE ACTIVOS	52	71	1,213,149,402.8 1			
SUBVENCIONES	67,182,004.00	53,537,802.00	-13,644,202.00	-20%	2%	1%